REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XXXV - Nº 1652 Bogotá, D. C., martes, 27 de octubre de 2026 EDICIÓN DE 26 PÁGINAS

DIRECTORES: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 08 DE 2026

(septiembre 29)

Período Constitucional 2026-2030

Legislatura: 2026-2027 – Primer Período

En la ciudad de Bogotá, D. C., sede constitucional del Congreso de la República, el martes veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), abriendo el registro a las 10:20 a. m. se reunieron presencialmente en el recinto de sesiones de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República los honorables senadores que adelante se indican, con el fin de sesionar de conformidad con el mandato constitucional y legal.

ASISTENCIA

Ávila Martínez Ariel Fernando	Presente	
Barreto Castillo Miguel Ángel	Presente	
Baute González Gonzalo Dimas	Presente	
Besaile Fayad Jhon Moisés		Excusa
Caicedo Omar Carmen Patricia	Presente	
Contreras Jiménez Yaini Isabel	Presente	
Espinal Ramírez Juan Fernando	Presente	
Gómez Paz Cristian Kevin	Presente	
Lobo Chinchilla **Dídier**		Excusa
Lopera Monsalve María Eugenia	Presente	
Pineda García Marcos Daniel	Presente	
Torres Villalba Camilo Andrés	Presente	
Villamizar Meneses **Óscar** Leonardo		Excusa

ORDEN DEL DÍA

Fecha: martes 29 de septiembre de 2026

Lugar: Recinto de la Comisión

Hora citación: 9:30 a. m.

I

Llamado a lista y verificación de *quorum*

II

Consideración y aprobación del orden del día

III

Consideración y aprobación del Acta número 03 correspondiente a la sesión del 8 de septiembre de 2026

IV

Discusión y votación en primer debate de proyectos de ley

1. Proyecto de Ley número 193 de 2026 Senado, *por medio de la cual se dictan medidas para la mitigación de la erosión marino costera y la sostenibilidad, restauración e interinstitucionalidad del territorio marino y costero y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorables Senadores *Marcos Daniel Pineda García, Nadia Georgette Blel Scaff, Dídier Lobo Chinchilla, Miguel Ángel Barreto Castillo, John Moisés Besaile Fayad,* y honorables Representantes *Alejandro de la Ossa Lacayo, Alejandro Castillo Gaitán, Jorge Alexánder Quevedo, Julio Roberto Salazar Perdomo.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1143 de 2026 Senado.

Ponente: Honorable Senador *Marcos Daniel Pineda García.*

Publicación de ponencia: ***Gaceta del Congreso*** número 1302 de 2026 Senado.

Anuncio de proyecto: 16 septiembre 2026.

2. Proyecto de Ley número 147 de 2026 Senado, *por medio del cual se promueve el desarrollo de los fertilizantes derivados del hidrógeno de bajas emisiones en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorables Senadores *Juan Fernando Espinal Ramírez, Hernán Darío Cadavid Márquez, Andrés Eduardo Forero Molina, Claudia Margarita Zuleta Murgas, Christian Munir Garcés Aljure, Óscar Leonardo Villamizar Meneses* y, honorables Representantes *Ana Ligia Mora Martínez, Óscar Darío Pérez Pineda, Simón Molina Gómez, Eduar Alexis Triana Rincón,* y otras firmas.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1044 de 2026 Senado.

Ponentes: Senadores: *Juan Fernando Espinal Ramírez* –Coordinador; *y Ariel Fernando Ávila Martínez.*

Publicación de ponencia: ***Gaceta del Congreso*** número 1272 de 2026 Senado.

Anuncio de proyecto: 16 septiembre 2026.

3. Proyecto de Ley número 149 de 2026 Senado, *por medio de la cual se establecen medidas para garantizar la seguridad de abastecimiento de gas natural, se declara el gas natural como energético estratégico para la seguridad energética nacional y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorable Senador *Juan Fernando Espinal Ramírez, Óscar Leonardo Villamizar Meneses,* honorable Representante *Eduar Alexis Triana Rincón.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1040 de 2026 Senado.

Ponente: Honorables Senadores *Gonzalo Dimas Baute González* –Coordinador; *Juan Fernando Espinal Ramírez y Óscar Leonardo Villamizar Meneses.*

Publicación de ponencia: ***Gaceta del Congreso*** número 1250 de 2026 Senado.

Anuncio de proyecto: 16 septiembre 2026.

V

Anuncio de proyectos de ley para discusión y votación

(Artículo 8° Acto Legislativo número 01 de 2003)

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

Juan Fernando Espinel Ramírez.

El Vicepresidente

Gonzalo Dimas Baute González.

El Secretario,

David de Jesús Bettín Gómez.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Secretario buenos días y un saludo muy especial a los colegas. Qué pena la demora, el Aeropuerto de Medellín estaba cerrado. Un saludo muy especial a todos. Secretario abramos registro y llamado a lista por favor.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor presidente, con los buenos días a los honorables senadores, miembros de sus equipos de trabajo y demás invitados a la Comisión Quinta del Senado de la República.

1. Ávila Martínez Ariel Fernando.	Presente
2. Barreto Castillo Miguel Ángel.	Presente
3. Baute González Gonzalo Dimas.	Presente
4. Besaile Fayad Jhon Moisés.	Excusa
5. Caicedo Omar Carmen Patricia.	Presente
6. Contreras Jiménez Yaini Isabel.	Presente
7. Espinal Ramírez Juan Fernando.	Presente
8. Gómez Paz Cristian Kevin.	
9. Lobo Chinchilla Dídier.	Excusa
10. Lopera Monsalve María Eugenia.	
11. Pineda García Marcos Daniel.	Presente
12. Torres Villalba Camilo Andrés.	Presente
13. Villamizar Meneses Óscar Leonardo	

- Señor presidente, la Secretaría le certifica que se ha constituido el *quorum* para decidir en la Comisión Quinta del Senado de la República. Si usted lo autoriza, podemos leer el orden del día.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Claro que sí secretario, démosle lectura al orden del día por favor.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor presidente. Siendo las10:20 de la mañana.

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR LA MESA DIRECTIVA

Para hoy martes 29 de septiembre de 2026

Lugar: Recinto de la Comisión

Hora de citación: 9:30 a. m.

I

Llamado a lista y verificación de *quorum*

II

Consideración y aprobación del orden del día

III

Consideración y aprobación del Acta número 03 correspondiente a la sesión del 8 de septiembre de 2026

IV

Discusión y votación en primer debate de proyectos de ley

1. **Proyecto de Ley número 193 de 2026 Senado,** *por medio de la cual se dictan medidas para la mitigación de la erosión marino costera y la sostenibilidad, restauración e interinstitucionalidad del territorio marino y costero y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes: Senador *Marcos Daniel Pineda García.*

La publicación de ponencia se surtió en la ***Gaceta del Congreso*** *número* 1302 del 2026 del Senado, y su anuncio se hizo el día 16 de septiembre 2026.

2. **Proyecto de Ley número 147 de 2026 Senado**, *por medio del cual se promueve el desarrollo de los fertilizantes derivados del hidrógeno de bajas emisiones en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes: Senadores: *Juan Fernando Espinal Ramírez* y el Senador *Ariel Fernando Ávila Martínez.*

La ponencia fue publicada en la ***Gaceta del Congreso*** *número* 1272 del 2026; y el anuncio fue hecho el 16 de septiembre.

3. **Proyecto de Ley número 149 de 2026 Senado**, *por medio de la cual se establecen medidas para garantizar la seguridad de abastecimiento de gas natural, se declara el gas natural como energético estratégico para la seguridad energética nacional y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes: Senadores: *Gonzalo Dimas Baute González, Juan Fernando Espinal Ramírez* y *Óscar Villamizar Meneses.*

La ponencia fue publicada en la ***Gaceta del Congreso*** *número* 1250 del 2026; y su anuncio fue hecho el 16 septiembre del 2026.

V

Anuncio de proyectos de ley

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

- Está leído el orden del día señor presidente, propuesto por la Mesa Directiva para el día hoy.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Se pone en consideración el orden del día, sigue en consideración ¿cómo lo vota secretario la Comisión?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobado señor presidente.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Siguiente punto del orden del día.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Señor presidente, el acta que fue publicada, enviada a los correos, el Acta número 03 de la sesión 8 de septiembre y hay una constancia del Senador Marcos Daniel Pineda que hará parte integral de la misma, sobre la discusión y votación de esta acta y la mandaremos a su respectiva publicación, señor presidente póngala en consideración.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Se pone en consideración el acta, sigue en consideración, aviso que va a cerrarse ¿cómo lo vota la Comisión secretario?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobada señor presidente.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Se deja la constancia, con la constancia del Senador Marcos Daniel. Siguiente punto del orden del día secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Señor presidente, la discusión y votación de los proyectos de ley. Primero es el Proyecto de Ley número 193 del 2026 Senado, *por medio de la cual se dictan medidas para la mitigación de la erosión marino costera, y la sostenibilidad, restauración e interinstitucionalidad del territorio marino y costero y se dictan otras disposiciones.*

- Si usted amablemente lo autoriza leemos el informe con que termina la ponencia.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Démosle lectura al informe de ponencia.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor presidente.

Proposición

Por las anteriores consideraciones, solicito a los honorables Senadores de la Comisión Quinta del Senado de la República, *dar Primer Debate al Proyecto de Ley número 193 del 2026 Senado, por medio de la cual se dictan medidas para la mitigación de la erosión marino costera y la sostenibilidad, restauración e interinstitucionalidad del territorio marino y costero y se dictan otras disposiciones.*

- Está suscrita por el Senador

Marcos Daniel Pineda García,

Senador de la República.

- Ponente-

Y registramos la presencia de la Senadora María Eugenia Lopera, señor presidente. Está leído el informe, puede usted iniciar el debate del proyecto de ley.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

¿Secretario, hay *quorum* para decidir?, claro que sí.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor presidente, yo lo certifiqué al inicio.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Secretario validemos bien el registro de los honorables senadores que hacen presencia o acaban de hacer presencia. Un saludo Senadora Yaini.

Se pone en consideración el informe. Senador Marcos Daniel.

Senador Marcos Daniel Pineda García:

Gracias, señor presidente, un saludo especial para todas las senadoras y senadores. De manera muy breve yo quiero exponerle a la Comisión esta importante iniciativa que en el cuatrienio pasado se aprobó en Comisión Quinta, en Plenaria Senado, y luego por temas de tiempo, desafortunadamente en Cámara no se pudo sacar adelante y se hundió por tiempo, se archivó por tiempos.

Quise revivirla, nuevamente radicarla porque creo que es una causa noble que hay que dar en Colombia, que es la defensa del litoral. Colombia es un país que tiene 3.100 kilómetros de línea de playa, de litoral, sumado el Caribe y el Pacífico, 47 municipios costeros; y hoy cerca del 63% del litoral colombiano presenta tendencia erosiva. Yo traje una presentación, si me la ponen por favor.

Hoy el estado actual realmente es crítico de las playas de Colombia; pero no solamente son las playas, es todo lo que eso implica, son comunidades enteras que habitan cerca de territorios costeros, es el turismo que hoy se ve afectado en municipios que viven del turismo, de la pesca, es el ordenamiento del territorio; desafortunadamente ha habido mucho urbanismo sin contemplación, sin planeación, sin ningún tipo de ordenamiento que también obviamente ha afectado la erosión costera. Súmele, causa también como la pesca con dinamita, como la minera extractiva, entre otras cosas; causas que han afectado el litoral colombiano.

Con esta iniciativa, queremos regularlo, queremos que haya una mayor planeación de las costas, del litoral, pero no solamente una planeación, también una prevención y un ordenamiento jurídico y un sistema bioceánico que nos ayude a darle gobernanza hoy a las costas colombianas. Los dos departamentos más afectados son Córdoba y Atlántico, desafortunadamente en nuestro departamento, en Córdoba, el 69% de las playas se encuentran en estado crítico; en el departamento del Atlántico señor vicepresidente, el 67% de su departamento se encuentra las playas erosionadas.

Y si en Colombia no hacemos nada por prevenir la erosión costera, si seguimos como vamos, qué va a pasar, va a haber un aumento desconsiderado de la erosión, desaparición de las playas. Y con las playas, también está un tema muy importante que es los corales, los manglares, los arrecifes, que son ecosistemas marítimos que nos ayudan a prevenir la erosión y que también se están viendo afectados. El impacto económico -ya lo decía-, con el turismo, con la pesca y una mayor vulnerabilidad frente al tema de todos los fenómenos asociados con el cambio climático que ha sido el mayor causante de la erosión marina en el mundo.

Ya les decía, los objetivos del proyecto, rápidamente.

- Regular la gestión del territorio.
- Promover soluciones basadas en la naturaleza para mitigar la erosión.
- Restaurar ecosistemas marinos costeros.
- Crear el Sistema Bioceánico Nacional.

Que, si no estoy mal, en su artículo 4° deja muy claro quiénes harían parte del Sistema Bioceánico:

- Ministerio de Ambiente.
- Ministerio de Agricultura.
- DIMAR.
- Unidad Nacional de Gestión del Riesgo.
- Comisión Colombiana de Océanos.

Estos harían parte del Sistema Bioceánico Nacional que, hoy no existe; hoy no hay una gobernanza frente al tema de la planeación y la prevención de las áreas marino costeras en Colombia.

Las medidas, restricciones, actividades que agravan la erosión en zonas ambientalmente vulnerables, la restauración de manglares y arrecifes de coral, la implementación de infraestructura verde basada en la naturaleza, la gobernanza que ya les decía, la creación del Sistema Bioceánico, planes de sostenibilidad obligatorios para municipios y departamentos costeros que esto no existe hoy día, un monitoreo ambiental con indicadores de erosión costera que tampoco existe hoy día.

Y aquí, yo quisiera que buscáramos mayor financiación a la creación, no de un fondo, porque no quise crear como mayor burocracia, sino una subcuenta del Fondo de Biodiversidad que ya está creado. Es que, en ese Fondo de Biodiversidad del Ministerio de Ambiente, se le pueda crear una subcuenta y que esa subcuenta se alimente con varias fuentes de financiación. Yo traje una para dejarla incluida en la ley, que es el 80% del impuesto a las bolsas de plástico destinadas a la restauración costera; es un ejemplo, pero puede haber más.

Va a ser muy poco, Senadora Patricia, va a ser insuficiente; aquí hay que sentarnos con el Gobierno nacional para mirar qué otro tipo de fuentes de financiación se le pueden incluir a esa subcuenta, porque soy consciente que esto es irrisorio. Es importante que, con la creación de la subcuenta vía ley, ya nos podemos ir -obviamente hablo de los gobiernos de turno-, a buscar financiación internacional. Hoy se van a buscar financiación internacional y lo primero que le van a decir es: y dónde consignamos, bajo qué subcuenta y bajo qué política pública; ya con la ley, queda más claro la búsqueda de financiación internacional.

Los impactos esperados: protección de ecosistemas marino-costeros, la reducción de afectaciones a la erosión, mejor gobernanza y

coordinación del tema y mayor resiliencia ante el impacto climático.

Termino aquí, apreciados colegas; algo realmente muy sencillo, pero con una noble causa de proteger las playas de Colombia, de salvarlas. Hoy un alcalde -les voy a terminar con un ejemplo-, tiene una vía en mal estado y sabe dónde recurrir, va al Invías; hoy un alcalde tiene dificultades con infraestructura educativa, y sabe dónde recurrir; tiene dificultades con un hospital de primer nivel, y sabe dónde recurrir. Pero un alcalde hoy, de Moñitos, de Los Córdobas, de Puerto Libertador, de Puerto Colombia, de cualquier municipio costero del país, tiene problemas de erosión y no tiene dónde recurrir para conseguir recursos que financien la protección marino-costera. No existe, no existe en el país ni un fondo, ni una entidad que se vuelva doliente y padrino de las playas de Colombia. A partir de esta ley, creamos un sistema bioceánico, creamos una subcuenta, le empezamos a buscar fuentes de financiación, y le empezamos a buscar dolientes para salvar y prevenir y planear las playas de Colombia.

No me extiendo más. Invito a esta honorable y juiciosa Comisión Quinta, que sé que hay muchos amigos que tenemos sensibilidad con los temas marino-costeros y los temas de sensibilidad frente a la erosión costera del país, que es una problemática nacional, vuelvo y repito, 67% del litoral nacional está afectado, y hoy Colombia necesita regulación para darle mayor prevención, planeación, gobernanza y financiación para salvar las playas de Colombia.

Yo dejo hasta ahí señor presidente, si me lo permiten, hablamos ahorita lo de las proposiciones. Vamos a poner en consideración el informe de ponencia con su venia señor presidente.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Gracias Senador. Sigue en consideración el informe de ponencia, aviso que va a cerrarse, pero hay un impedimento, me dice el secretario. Entonces, primero votemos el impedimento por favor, antes de votar el informe de ponencia. Secretario, démosle lectura al impedimento.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor presidente, es un impedimento del señor Senador Gonzalo Baute, quien ya se ha retirado del recinto y dice de la siguiente manera:

Honorable Senador

Juan Fernando Espinal Ramírez

Presidente Comisión Quinta

Referencia: Manifestación de impedimento Proyecto de Ley número 193, *por medio de la cual se dictan medidas para la mitigación de la erosión marino-costera y la sostenibilidad, restauración e interinstitucionalidad del territorio marino y costero y se dictan otras disposiciones.*

Respetado presidente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículo 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017- Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio comedidamente me permito manifestar a la honorable Comisión mi impedimento para participar del debate y votación del Proyecto de Ley número 193 del 2026 Senado, *por medio de la cual se dictan medidas para la mitigación de la erosión marino-costera y la sostenibilidad, restauración e interinstitucionalidad del territorio marino y costero y se dictan a otras disposiciones* por existir parientes dentro del 2° grado de consanguinidad que desarrollan actividades relacionadas con el sector de construcción e inmobiliario respecto a las disposiciones que condicionan las licencias urbanísticas en zonas costeras y obliga a modificar la licencia de infraestructura existente con riesgo de erosión.

Atentamente,

Gonzalo Dimas Baute González.

- Señor presidente, está leído el impedimento, como la ley lo ordena, hay que votarlo de manera nominal.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Nominal. Sí, se pone en consideración el impedimento. Secretario abramos la votación nominal.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor presidente. nominal y pública.

1. Ávila Martínez Ariel Fernando.	Vota sí
2. Barreto Castillo Miguel Ángel.	Vota no
3. Baute González Gonzalo Dimas.	(Fuera del recinto)
4. Besaile Fayad Jhon Moisés.	Excusa
5. Caicedo Omar Carmen Patricia.	Vota no
6. Contreras Jiménez Yaini Isabel.	Vota no
7. Espinal Ramírez Juan Fernando.	Vota no
8. Gómez Paz Cristian Kevin.	Vota no
9. Lobo Chinchilla Dídier.	Excusa
10. Lopera Monsalve María Eugenia.	Vota no
11. Pineda García Marcos Daniel.	Vota no
12. Torres Villalba Camilo Andrés.	Vota no
13. Villamizar Meneses Óscar Leonardo.	Excusa

Señor presidente, la votación es de la siguiente manera. Por el SÍ, uno (1) y por el NO votan ocho (8) senadores, en consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el doctor Baute González. Puede ingresar al recinto nuevamente.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Gracias secretario. En consideración el informe de ponencia, aviso que va a cerrarse ¿cómo vota la Comisión secretario?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Lo aprueba señor presidente.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Articulado secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ya le doy un informe señor presidente de cuántos artículos tiene el proyecto y qué proposiciones existen y están avaladas. El proyecto consta de 24 artículos, y hay proposiciones en el artículo 4°, en el artículo 5°, en el artículo 6°, y en el artículo 16, señor presidente. También le informo que hay constancias en: el artículo 8°, radicada por usted señor presidente, en el artículo 15 y en el artículo 20 una constancia radicada por la senadora Patricia Caicedo. Si usted amablemente lo permite, leemos las proposiciones avaladas.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Perfecto. Leamos las proposiciones avaladas por el ponente. Adelante Senador Marcos Daniel.

Senador Marcos Daniel Pineda García:

Sí, presidente. Hay dos proposiciones avaladas; realmente son cinco: dos del Senador Camilo Torres, una de la Senadora Patricia, una del senador Espinal, son cuatro y dos que se quedan como constancias.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Perfecto. Secretario demos lectura.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor presidente. Artículo 4°.

Proposición

Artículo 4°. *Sistema Bioceánico Nacional.* Créase el Sistema Bioceánico Nacional (SBBN), como una instancia de coordinación sin personería jurídica, ni autonomía administrativa, ni patrimonio autónomo con políticas e instrumentos nacionales e internacionales que tienen como fin potencializar la institucionalidad bioceánica a través del trabajo coordinado y articulado de carácter institucional e intersectorial con alcance nacional, regional, y local para el mejoramiento de la calidad de vida de la población y el crecimiento económico basado en la salud de ecosistemas marinos y la sostenibilidad del territorio marino costero colombiano.

- Esa es la propuesta del Senador *Camilo Torres Villalba.* Lo demás permanece como viene en el informe de ponencia.

Proposición

Artículo 5°. *Gobernanza en los territorios marinos y costeros.* El Sistema Bioceánico Nacional (SBBN), posterior a la definición de su organización y funcionamiento establecida en el artículo 4°, en un término de 6 meses a partir de la entrada en vigencia en la presente ley, deberá definir instancias de gobernanza territorial con su composición, estructura y reglamento a partir de las áreas geográficamente definidas por las unidades ambientales costeras establecidas en el artículo 4° del Decreto número 1120 de 2013 o aquel que lo modifique.

- Está suscrita por el Senador *Camilo Andrés Torres Villalba*. Lo demás permanece como viene en el informe de ponencia, señor presidente.

En el artículo 6º, señor presidente, que es de la autoría de la Senadora Patricia Caicedo Omar, propone un parágrafo nuevo, parágrafo tercero, ya que en la ponencia en el artículo 6º tiene dos parágrafos, propone uno tercero, el cual quedaría de la siguiente manera.

Proposición

Parágrafo tercero. *Evaluación de efectos sobre la dinámica marino-costera.* En los proyectos, obras o actividades sujetos a licencia ambiental que por su localización o características puedan modificar el oleaje, las corrientes, el transporte de sedimentos o la estabilidad de la línea de costa, el diagnóstico ambiental de alternativas cuando sea legalmente exigible y el estudio de impacto ambiental evaluarán sus efectos en la unidad litoral técnicamente delimitada, incluidos los sectores potencialmente afectados fuera del frente de intervención. La evaluación considerará las condiciones sin proyectos, las alternativas propuestas, las obras existentes, las razonablemente previstas que interactúen en dicha unidad, identificará efectos acumulativos sobre la erosión y la acreción y establecerá medidas verificables para prevenir, mitigar o corregir el agravamiento de la erosión atribuible al proyecto en sectores adyacentes.

La autoridad ambiental competente incorporará en su decisión las obligaciones de seguimiento y corrección que correspondan. Este parágrafo no modifica los casos en los que son exigibles la licencia ambiental, o el diagnóstico ambiental de alternativa.

- Está suscrita por la Senadora *Patricia Caicedo,* señor presidente, al artículo 6º.

En el artículo 16 señor presidente, se propone eliminar el parágrafo segundo que estaba publicado en la ponencia.

- Señor presidente, han sido leídas las proposiciones avaladas, puede someter usted el articulado con las modificaciones.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Se pone en consideración los artículos con proposiciones avaladas, sigue en consideración ¿cómo vota la Comisión secretario? y la integridad del articulado.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Han sido aprobados señor presidente, el articulado con las proposiciones.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Título y pregunta.

Doctor David de Jesús Bettín *Gómez, Secretario:*

Señor presidente, el título del proyecto es el siguiente, propuesto en el texto:

Título *Por medio de la cual se dictan medidas para la mitigación de la erosión marinocostera y la sostenibilidad, restauración e interinstitucionalidad, del territorio marino costero y se dictan otras disposiciones*.

- Y la pregunta señor presidente, si la Comisión desea que se le dé el segundo debate al proyecto de ley en discusión.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

¿Cómo vota la Comisión secretario?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobado señor presidente.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Se designa mismo ponente para el proyecto de ley. Presidente, para segundo debate.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor presidente, así se le notificará al señor ponente.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Siguiente punto del orden del día secretario.

Senador Marcos Daniel Pineda García:

Muchas gracias, honorables colegas.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor presidente. Proyecto de Ley número 147 del 2026, *por medio de la cual se promueve el desarrollo de los fertilizantes derivados del hidrógeno de bajas emisiones en Colombia y se dictan otras disposiciones*. Si usted amablemente lo autoriza, leemos el informe con que termina la ponencia para abrir el debate del proyecto, señor presidente.

Senador Gonzalo Dimas Baute González, Vicepresidente:

Adelante señor secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Proposición

En mérito de lo expuesto, rendimos ponencia positiva y solicitamos a los honorables Senadores de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado, dar curso al primer debate al Proyecto de Ley número 147 del 2026 Senado, *por medio del cual se promueve el desarrollo de los fertilizantes derivados del hidrógeno de bajas emisiones en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

De los honorables Senadores,

Juan Fernando Espinal, Ariel Ávila Martínez,

Senadores de la República.

- Está leído el informe con que termina la ponencia señor presidente, puede usted iniciar el debate del proyecto.

Senador Gonzalo Dimas Baute González, Vicepresidente:

Honorable senador Espinal tiene el uso de la palabra.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Gracias presidente, y muy buenos días a los colegas. Este es un proyecto de ley bien interesante y yo agradezco al Senador Ariel Ávila y a todo su equipo de trabajo por la discusión técnica y las proposiciones a las que hubo lugar, que además se analizaron de manera tranquila, a su asesora Indira y a mi asesora Catherine Hincapié muchísimas gracias; creo que, en medio de las diferencias ideológicas, cuando hay proyectos de ley que benefician a los colombianos, especialmente a los campesinos colombianos, es bien importante.

Y mucho se ha hablado del tema de fertilizantes, doctora María Eugenia, en este Congreso de la República, y yo creo que aquí hay una gran oportunidad, colegas, incluso les cuento que días atrás estuve en una empresa, en OPEX, que tiene una inversión alemana, esperan entre el mes de marzo y abril producir amoniaco, sin duda va a ser un gran avance para la producción de fertilizantes a nivel nacional y tienen planteados, Senador Kevin, tres proyectos de gran impacto e inversiones supremamente significativas en la producción de fertilizantes en el país.

Además, tuve la oportunidad -qué bueno que hacia allá vamos avanzando- de conducir un vehículo que funciona con hidrógeno, es el único que hay en el en el país, cuando vayan a Medellín y quieran conocer esta importante empresa, que además pues conocí hace poco, que han estado de cerca con el proyecto de ley, aportando desde el punto de vista técnico, están cordialmente invitados.

Este es un proyecto que uno diría, doctor Ariel, que es simple o sencillo desde el planteamiento de su estructura legal, pero creo que tiene obviamente un gran significado y un valor muy importante desde el punto de vista económico para todos los colombianos.

Acá rápidamente un contexto que sin duda nos preocupa a nivel nacional. Colombia importó 2.13 millones de toneladas de fertilizantes en el 2024 y 1.94 millones a octubre del 2025. En esa visita que estuve en OPEX, que hablaba con uno de los ingenieros y además bien interesante la empresa, son puros jóvenes, estudiantes de diferentes universidades a nivel nacional, veíamos la tabla de diferentes municipios, donde por ejemplo en Pueblo Rico, Antioquia, en el suroeste antioqueño, teníamos y veíamos la lista de precios, donde el bulto de urea o de fertilizantes estaba no por debajo de los 130.000

pesos, pero veíamos que habían unos obviamente de acuerdo a la marca o a su calidad hasta por 250.000 pesos.

Y hablábamos también con ellos y poníamos el ejemplo de que transportar un bulto de urea desde Barranquilla hasta el municipio de Andes, Senadora María Eugenia, en el suroeste antioqueño, un bulto, costaba adicional 29.000 pesos. Entonces sabemos, y sin duda este ha sido un debate bien interesante a nivel nacional cómo nuestros campesinos siempre han reclamado soluciones del Gobierno nacional, y qué bueno que se abra el debate de manera tranquila acá en el Congreso de la República frente al costo de los fertilizantes y la gran oportunidad de producir fertilizantes nacionales a nivel nacional.

Este es también un contexto y aquí lo decimos, lo establecemos como el cuello de botella desde el punto de vista financiero, lo que ocurre sin, sin duda frente a la producción del campo colombiano; y yo lo digo, miren, yo llevo nueve años en este Congreso de la República, en la Cámara de Representantes, doctor Ariel, pasaron dos proyectos de este tipo, podemos decir que, similares frente a la intención, pero yo creo que aquí hay una buena, un buen análisis y un buen planteamiento del proyecto de ley frente a lo que requiere Colombia y la gran oportunidad que tenemos nosotros para, obviamente, disminuir esta carga económica que a nivel nacional se presenta especialmente a todos los productores en la compra y en la adquisición de fertilizantes, que es fundamental obviamente para el desarrollo de la competitividad y la productividad del campo colombiano. Continuemos por favor.

Acá tenemos el planteamiento del proyecto de ley, nosotros lo habíamos traído hace 15 días, pero llegamos obviamente a la conclusión con el doctor Ariel y con su equipo de trabajo que, queríamos incluir y modificar algunos articulados para darle un poco de fuerza al proyecto de ley. Fertilizantes verdes, estado de avance, pues sin duda hay muchas plantas que han venido trabajando para producir fertilizantes nacionales y yo creo que ahí es donde nos tenemos que concentrar.

Yo soy un defensor de la libertad de mercado, pero creo que en temas de fertilizantes nacionales, este Congreso y el gobierno de turno, tiene que hacer y tiene que dar una gran apuesta, Senador Kevin, obviamente para beneficiar a quién, para beneficiar especialmente a los campesinos, a los pequeños y medianos productores a nivel nacional. Aquí tenemos pues simplemente una diapositiva con un panorama de diferentes plantas de fertilizantes a nivel nacional que han hecho el intento y que están buscando obviamente el tema de producir fertilizantes a nivel nacional.

Como lo decía, este proyecto de ley es un proyecto, podría decir uno que es simple en su estructura, solamente tiene 12 artículos, Senadora María Eugenia, pero creo que tiene en cada artículo unas buenas intenciones; la hoja de ruta obligatoria, creación de la hoja de ruta de fertilizantes de bajas emisiones. Y yo creo que aquí hay algo bien importante, miren, nosotros desde el Acuerdo de Tokio luego Acuerdo de París, el Estado colombiano en cabeza del gobierno que llegue, pues tiene grandes compromisos a nivel internacional frente a la carbo neutralidad; en el 2031 nosotros tenemos que lograr llegar a la reducción del 51% de los gases efecto invernadero, al 2050 la carbo neutralidad.

Hay que avanzar en la transición energética, la hoja de ruta del hidrógeno que ha estado planteado de gobiernos atrás, creo que se tiene obviamente que recuperar y replantear y creo obviamente que este tipo de mercado que va de la mano de la transición energética, que va de la mano de la producción de fertilizantes a partir del hidrógeno, es una gran oportunidad, senadora Patricia, y por eso le digo, abramos el debate en el Congreso de la República a partir de este primer debate, luego hablamos el segundo pilar de registros especiales y estándares de calidad, especialmente en el artículo 5° y el artículo 6º del proyecto de ley. Obviamente, como es un tema de competencia del Ministerio de Agricultura, pues estará en el ICA la competencia para reglamentar y para establecer lineamientos claros frente al proyecto de ley.

Hay un pilar fundamental, y es la utilidad pública e interés social que hemos recibido algunas proposiciones, especialmente de la senadora Patricia Caicedo, que le hemos obviamente avalado esa proposición que ha realizado, la declaratoria de utilidad pública para proyectos de fertilizantes de bajas emisiones. Y obviamente, pues claro, hay diferentes escalas de negocios; hay negocios de pequeña, mediana, pero también obviamente hay grandes inversiones, que yo creo que es importante analizarlo.

Yo creo que este es un tema bien importante que trabajamos con el equipo del senador Ariel en buen momento y es todo el tema de los incentivos. Si bien al incluir incentivos vamos a tener obviamente impacto fiscal del proyecto de ley, de alguna manera pues la Ley 819 del 2003 permite que en cualquier momento del trámite legislativo llegue el aval fiscal por parte del Gobierno nacional. Nosotros de alguna manera diseñamos o rediseñamos y sustituimos el artículo, o todo el texto del artículo 10 frente a los incentivos para la producción de fertilizantes derivados del hidrógeno; creo que hay unas buenas intenciones, lo sacamos a partir de la 1715 del 2014 porque sin duda creo que hay dos consideraciones completamente diferentes frente a la denominación del incentivo, más por la materia que nosotros estamos reglamentando, recuerden que la Ley 1715 fue una ley que surge para incluir en todo nuestro ordenamiento jurídico y en los mercados energéticos los proyectos de energía renovables como parques eólicos, parques solares, por ejemplo, pero trae incentivos y beneficios tributarios.

Aquí estamos hablando obviamente de un mercado, senadores, completamente establecido y puntual como es la producción de fertilizantes a partir del hidrógeno; entonces este punto pues

bien importante y bien desarrollado, especialmente propuesto por el equipo del senador Ariel Ávila, que le agradezco por haberlo planteado, creo que es muy importante. Esperemos y haremos la tarea ante el Gobierno nacional, eso nos tocará obviamente a nosotros, pero creo que aquí hay una gran oportunidad senador Ariel, de plantear la producción de fertilizantes nacionales con un marco regulatorio.

Yo incluso lo hablaba en esa visita que tuve en la empresa, en OPEX, les decía: venga, ¿ustedes creen que es importante tener marco regulatorio a partir de la generación de la ley, porque creo que también hay temas que perfectamente el ejecutivo puede solucionar con un decreto, con una reglamentación; y analizándolo con los técnicos, dicen: sí lo necesitamos. El gobierno, el mercado a nivel nacional, sí necesita una reglamentación vía ley de la República para darle un marco fuerte normativo a la producción nacional de fertilizantes, mucho más acá derivados del hidrógeno.

Entonces, yo dejaría ahí de manera muy general, no sé si de pronto el doctor Ariel va a mencionar algo frente al proyecto de lo que agregamos y anexamos en el articulado, especialmente con el tema de incentivos, o si no, dejo acá para escuchar algunas inquietudes de los colegas y pasar al articulado señor presidente.

Senador Gonzalo Dimas Baute González, Vicepresidente:

Listo, recibido. Gracias, señor senador. En consideración el informe de ponencia presentado, se abre la discusión, aviso que se va a cerrar; ¿aprueban los senadores el informe de ponencia?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobado, señor presidente.

Senador Gonzalo Dimas Baute González, Vicepresidente:

Prosiga, señor secretario, con el articulado.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor presidente. Sobre el articulado, me permito rendir un informe. El proyecto consta de 12 artículos y hay radicadas proposiciones sobre el artículo 2°, el artículo 5°, el artículo 10 y el artículo 11, señor presidente. Puede usted abrir el debate sobre el articulado.

Senador Gonzalo Dimas Baute González, Vicepresidente:

Senador Ariel, tiene el uso de la palabra.

Senador Ariel Fernando Ávila Martínez:

A los senadores y senadoras, buenos días, y a todas y todos los presentes. Yo también hice una presentación larga, pero el presidente acaba de hacer una muy buena exposición, así que solo me voy a concentrar en cuatro cosas. Voy a mostrar cuatro, tres diapositivas y al final hablaré de la modificación a un artículo que propusimos, para los temas de incentivos.

Miren, según la FAO, la producción agrícola depende en casi un 45, 46%, del tema de fertilizantes. Los fertilizantes los hay de tres tipos; los orgánicos, obviamente los biofertilizantes, que está creciendo; pero en lo que nos concentramos acá en este proyecto, es en los inorgánicos o minerales, que los hay de tres tipos: los fosfatados, los de potasio y los nitrogenados; y este proyecto, se refiere particularmente a los nitrogenados. Con dos características; la primera, hay una concentración muy alta de la producción de estos inorgánicos, en unos seis o siete países, o seis, o dos, o tres regiones, y como esas dos regiones estallaron en guerra, los precios de los fertilizantes se nos fueron para el cielo. Primero la guerra de Ucrania, y como lo dijo el señor presidente, todo lo que pasa en el estrecho de Ormuz y el Bad el-Mandeb.

Y la segunda característica, es que esta es una industria relativamente joven, muy joven, y por tanto es obvio que necesita incentivos para poder progresar. Después le cobraremos los impuestos necesarios y todo, para no violar el principio de igualdad, pero es evidente que necesita un impulso, esa discusión la hemos tenido ampliamente.

La siguiente diapositiva, también lo resumió muy bien el presidente, es el marco legislativo que actualmente hemos aprobado y este proyecto guarda consonancia con ese marco legislativo. De hecho, lo más importante de este proyecto, es que coloca unos porcentajes -es lo que creo yo-, y da como la hoja de ruta, o crea una hoja de ruta para hacer esto viable, y que no sea solo una declaración de buenas voluntades.

El proyecto en el artículo 4º crea la hoja de ruta, que se traduce en una cosa que es tan difícil en Colombia, y son resultados medibles y concretos a futuro; y le da con la institucionalidad que actualmente tenemos, la posibilidad de que esa hoja de ruta se implemente rápidamente. Yo en lo personal, creería que no tendría por qué haber problema con el aval fiscal, toda vez que es una industria muy joven, que participa poco, pero que además que en el futuro va a participar muchísimo, sobre todo porque si todo ocurre como al menos Naciones Unidas ha dicho, en los próximos 20 años, Colombia puede perder varios millones de hectáreas debido al calentamiento global y la única forma de recuperarlas, es con este tipo de fertilizantes. Y lo otro, es que esto nos ayuda a unos principios -a mi compañero y mis compañeras del Pacto Histórico-, no solo de la seguridad alimentaria, sino los temas de soberanía alimentaria.

Como lo leyó el señor secretario, se metieron unas proposiciones de modificación; la más importante, digo yo, es la de las exenciones, o las del intento de colaborar con menores impuestos a este tipo de compañías. Y una vez, obviamente, esto yo lo quiero dejar claro, como es una industria joven, pues una vez esto arranque y logremos los resultados que creo yo que vamos a lograr, pues van a comenzar a tributar en condiciones totalmente igualitarias con el resto. Pero sí necesitamos un impulso para

estas industrias. Esa es la proposición que creo yo es como la más importante las otras, diría, casi que son de forma.

Listo presidente, muchas gracias.

Senador Gonzalo Dimas Baute González, Vicepresidente:

Bueno, dicho lo anterior, gracias, senador Ávila. Leamos entonces, señor secretario

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor presidente, leer las proposiciones radicadas, avaladas y someter en bloque el articulado, con las proposiciones modificatorias.

Proposición

Artículo 2º. (En el primer inciso, señor presidente): Hidrógeno de Bajas Emisiones: Todo hidrógeno producido o extraído mediante tecnologías o métodos que generen bajos niveles de emisiones de carbono, independientemente del proceso utilizado. Su clasificación como hidrógeno de bajas emisiones depende de que la intensidad de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), asociadas a su producción sea menor o igual al umbral establecido conjuntamente por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Minas y Energía, o la norma que lo modifique o sustituya.

También hay una modificación en el parágrafo de ese mismo artículo, señor presidente. Lo demás permanece como viene en el informe de ponencia.

Parágrafo. Se aplicarán las definiciones y clasificaciones contenidas en las normas técnicas nacionales e internacionales vigentes en fertilizantes y las establecidas en el artículo 2.2.7.2.2 del Decreto número 1597 de 2024 o la norma que lo modifique o sustituya.

- Está suscrita por los señores ponentes, el Senador *Juan Fernando Espinal* y el Senador *Ariel Ávila.*

En el artículo 5º señor presidente, hay unas modificaciones a los numerales 1, 2 y 9.

Proposición

Numeral 1. Promover la creación, ampliación y modernización de plantas de producción de fertilizantes de bajas emisiones mediante incentivos previstos en el artículo 10 de la presente ley, mecanismos de acceso a financiamiento, programas de investigación, desarrollo e innovación, y esquemas de alianzas público-privadas.

Numeral 2. Incorporar y regular la participación de los fertilizantes derivados del hidrógeno de bajas emisiones en toda la cadena de valor, incluyendo la captura, acondicionamientos y transporte de dióxido de carbono como insumo para la síntesis de urea y demás derivados nitrogenados, así como la producción, almacenamiento, transporte, comercialización, distribución, uso final y exportación, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente.

- Los demás numerales permanecen como vienen en la ponencia, excepto el nueve, que tiene la siguiente propuesta de modificación.

Numeral 9. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en colaboración con Finagro, diseñará e implementará mecanismos de financiamiento, incentivos y asistencia técnica para fomentar la adquisición y utilización de fertilizantes derivados del hidrógeno de bajas emisiones, priorizando a pequeños y medianos productores para promover el consumo local y garantizar la sostenibilidad del sector agropecuario.

- Está suscrita por los senadores ponentes, el doctor, *Juan Fernando Espinal* y el doctor *Ariel Ávila.*

El artículo 10, señor presidente, tiene una propuesta para sustituir completamente el artículo 10, como venía en la ponencia. Toca leerlo completo, señor presidente.

Proposición

Artículo 10. *Incentivos para la producción de fertilizantes derivados del hidrógeno de bajas emisiones.* Los contribuyentes que realicen nuevas inversiones en proyectos de producción de fertilizantes derivados del hidrógeno de bajas emisiones tendrán derecho a los siguientes beneficios:

1. Deducir de su renta líquida el cincuenta por ciento (50%) del valor total de la inversión realizada, en un periodo no mayor a quince (15) años contados a partir del año gravable siguiente a aquel en que el proyecto entre en operación. El valor a deducir en cada periodo gravable no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) de la renta líquida del contribuyente, determinada antes de restar el valor de la inversión.

2. Aplicar depreciación acelerada sobre las maquinarias, equipos y obras civiles adquiridos o construidos para el desarrollo del proyecto, conforme a la tasa anual que determine el Gobierno nacional.

3. Exclusión del impuesto sobre las ventas (IVA) en la adquisición de bienes y servicios, nacionales o importados, destinados exclusivamente a la preinversión e inversión en la producción, almacenamiento, acondicionamiento, transporte y distribución de hidrógeno y nitrógeno utilizados como insumo; amoniaco de bajas emisiones, urea, nitrato de amonio, fosfatos de amonio y demás fertilizantes derivados del hidrógeno de bajas emisiones, así coma a la captura, acondicionamiento y transporte de dióxido de carbono (CO_2) utilizado como insumo en su producción.

4. Exención del pago de los derechos arancelarios de importación de maquinaria, equipos, materiales e insumos destinados exclusivamente a la preinversión e inversión de estos proyectos, cuando no sean producidos por la industria nacional y su único medio de adquisición este sujeto a la importación.

Parágrafo 1°. Solo serán elegibles los proyectos cuyo hidrógeno acredite el cumplimiento del umbral de intensidad de emisiones de que trata el artículo 2º de la presente ley.

Parágrafo 2°. La certificación de los proyectos para efectos del acceso a los beneficios de que trata este artículo, estará a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), previo concepto técnico de la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) sobre el cumplimiento del umbral de intensidad de emisiones de que trata el numeral 2 del presente artículo.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Minas y Energía, reglamentará el procedimiento de certificación y acceso dentro de los doce (12) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley.

Parágrafo 3º. Los beneficios previstos en este artículo no serán acumulables, respecto de un mismo activo o inversión, con los establecidos en la Ley 1715 de 2014, modificados por la Ley 2099 de 2021. El titular deberá optar por uno de los dos regímenes respecto de cada activo o inversión.

Parágrafo 4º. El Gobierno nacional podrá establecer tratamiento arancelario preferencial para la importación de maquinaria, equipos y materiales destinados a estos proyectos, en los términos que reglamente.

Parágrafo 5°. Los beneficiarios deberán: a) acreditar anualmente ante el ICA el cumplimiento del umbral, mediante certificado de origen vigente; **b)** reflejar el beneficio obtenido en el precio de venta, indicándolo en la factura, lo cual será verificado por el Ministerio de agricultura y Desarrollo Rural, la UPRA y la SIC en los términos del numeral 10 del artículo 5º; **c)** mantenerse inscritos en el registro del artículo 6º; **d)** reportar anualmente producción, empleo y emisiones evitadas, información que será pública.

Parágrafo 6°. El incumplimiento dará lugar a la pérdida del beneficio hacia el futuro y al reintegro de las sumas deducidas o excluidas, sin perjuicio de las sanciones del Estatuto Tributario. La declaratoria de incumplimiento corresponderá al Instituto Colombiano Agropecuario, mediante acto administrativo motivado, previo agotamiento del procedimiento administrativo.

- Está suscrita por el Senador *Juan Fernando Espinal* y el Senador *Ariel Ávila.*

Señor presidente. El artículo 11 también pide sustituirse y agregarle un parágrafo.

Proposición

Artículo 11 (quedará de la siguiente manera). Declaratoria de utilidad pública e interés social. Declárese de utilidad pública e interés social los proyectos de producción de fertilizantes derivados del hidrógeno de bajas emisiones y las obras necesarias para su ejecución, por su contribución a la seguridad alimentaria, a la competitividad del sector agropecuario y a la reducción de emisiones.

- Esta primera parte está suscrita por el Senador *Juan Fernando Espinal* y el Senador *Ariel Ávila,* como ponentes del proyecto.

Y el parágrafo, señor presidente, que también se pide que se adicione al artículo 11 dice de la siguiente manera, está avalada y está presentada por la Senadora *Patricia Caicedo Omar.*

Parágrafo. La declaratoria de utilidad pública e interés social prevista en el presente artículo, no exime ni sustituye el cumplimiento de las normas ambientales, de ordenamiento territorial, de participación ciudadana, de licenciamiento, permisos, autorizaciones y demás requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico para el desarrollo de los proyectos de producción de fertilizantes derivados del hidrógeno de bajas emisiones.

- Está suscrita por la Senadora *Patricia Caicedo.*

Señor presidente, han sido leídas las proposiciones avaladas por los señores ponentes. Le está pidiendo el uso de la palabra la Senadora Yaini Contreras.

Senador Gonzalo Dimas Baute González, Vicepresidente:

Senadora Yaini, siga con el uso de la palabra.

Senadora Yaini Isabel Contreras Jiménez:

Honorable presidente y demás colegas, saludos para todos. Bueno, una de las solicitudes que quiero expresar, es que había solicitado que se adicionara también una proposición aditiva frente a la utilidad pública, en que se excluyeran los territorios indígenas, las comunidades indígenas, los sitios sagrados, los ecosistemas; en aras de que hay muchos territorios que no usan ningún tipo de fertilizante, ni nada, sino que solo lo hacen de acuerdo a la producción orgánica.

Y es importante que, en este sentido, pues la voy a dejar como una constancia, para que avance el proyecto, pero sí en el segundo debate podamos revisar frente el tema de la consulta previa, exclusivamente en esos territorios. Estoy hablando exclusivamente de los territorios, de los sitios sagrados, que hay unos sitios sagrados y que esos sitios sagrados, que esos territorios indígenas, o esas territorialidades, puedan ser salvaguardados de acuerdo pues también a las prácticas propias de los pueblos originarios y de las comunidades *étnicas*. Era eso, presidente.

Senador Gonzalo Dimas Baute González, Vicepresidente:

Gracias, senadora. Queda entonces recibido como constancia.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor presidente, ya estaban radicadas una constancia de la Senadora Yaini, para el artículo 11 y una constancia del Senador Marcos Daniel en el

artículo 11 que harán parte integral de la siguiente discusión, señor presidente.

Senador Gonzalo Dimas Baute González, Vicepresidente:

Tiene el uso de la palabra el Senador Juan Espinal.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez:

Presidente, rápidamente para reaccionar a la constancia, a la proposición de la senadora Yaini, que, gracias por dejarla como constancia para revisarla. Yo creo que hay como dos momentos; primero, es maravilloso y realmente creo que hay un valor agregado, cuando uno compra un producto, o adquiere un producto de producción o de siembra de nuestros campesinos que está libre de fertilizantes.

Yo recuerdo muy bien, senadora María Eugenia, cuando hacíamos los mercados verdes en Corantioquia, que creo que el 100% de estos mercados llegaban libres de fertilizantes, y creo que el mercado ha venido evolucionando mucho, encuentra uno almacenes de cadena donde hay un anuncio que dice, "productos libres de fertilizantes"; además, son costosos y uno lo entiende, y creo que esa es una apuesta muy interesante, que además tenemos que proteger desde el Congreso de la República.

El segundo momento es, frente a la consulta previa. Perfectamente toda la protección a la consulta previa. Si por algunas circunstancias en algún territorio a nivel nacional, donde exista una población afro-indígena, se va a plantear un proyecto para construir una planta de producción de fertilizantes que va a impactar a una comunidad que está protegida por la consulta propia, pues perfectamente hay que cumplir con este derecho que está consagrado en sentencias de la Corte Constitucional y en la Convención 169 de la OIT, para proteger obviamente la herramienta de la consulta previa, y perfectamente sabemos y entendemos el trabajo y el liderazgo suyo, senadora, de la protección a esta herramienta dentro del Congreso de la República.

Pero creo también, presidente, y lo digo con todo el respeto hacia la senadora, que también por técnica legislativa, es un derecho que está ya obviamente consagrado en nuestro ordenamiento jurídico y creo que no tendría que estar ahí inmerso. Lo analizamos obviamente, porque ya hay una protección constitucional obviamente de la herramienta de consulta previa, si llegase a presentarse, obviamente, el desarrollo de infraestructura, con la intención de producción de fertilizantes en una población que está protegida, vuelvo y repito, por las sentencias de la Corte Constitucional.

Senador Gonzalo Dimas Baute González, Vicepresidente:

En consideración el articulado y las proposiciones avaladas, se abre discusión, aviso que se va a cerrar; ¿aprueba los senadores las proposiciones avaladas y el articulado?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor presidente, ha sido aprobado el articulado, con las proposiciones al artículo 2°, 5°, 10 y 11, las cuales fueron leídas. Señor presidente, ha sido aprobado el proyecto de ley en discusión.

Someta a consideración el título y la pregunta, si la Comisión desea que se le dé el segundo debate.

Senador Gonzalo Dimas Baute González, Vicepresidente:

En consideración el título del proyecto de ley léalo, señor secretario, para someterlo a votación.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Título: *"Por medio de la cual se promueve el desarrollo de los fertilizantes derivados del hidrógeno de bajas emisiones en Colombia y se dictan otras disposiciones"*.

Y la pregunta, señor presidente, si la Comisión desea que se le dé el segundo debate al proyecto de ley en discusión. Someta a consideración título y la pregunta, señor presidente.

Senador Gonzalo Dimas Baute González, Vicepresidente:

En consideración el título del proyecto de ley en debate y la proposición de continuar hacia segundo debate, se abre la discusión, aviso que se cierra; ¿aprueban los senadores el título y la pregunta de si desean avanzar hacia el segundo debate?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Han sido aprobados, señor presidente.

Senador Gonzalo Dimas Baute González, Vicepresidente:

Prosiga, señor secretario.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez:

Presidente, muchas gracias. Nuevamente para agradecerle a mi colega el senador Ariel, porque hacemos parte de la ponencia, su equipo por el trabajo, mi equipo de UTL, a todos por el apoyo en este proyecto de ley.

Agradecerle también a OPEX, a esta importante empresa que hizo aportes técnicos y siguiendo de cerca el desarrollo de este proyecto de ley, a todos los jóvenes que trabajan en esta importante empresa, y me atrevo obviamente a decirles que cuando visiten a Medellín, hablamos con ellos para que los inviten, porque vale la pena conocer realmente este importante desarrollo empresarial que ellos están realizando, senadora María Eugenia, que además la planta queda en Sabaneta, ahí cerquita de todos; entonces, así que todos, yo estoy seguro que cordialmente invitados.

Y yo creo que este tipo de proyectos de ley, pues nos acercan mucho más, vuelvo y repito, en medio de las diferencias ideológicas, porque nos acercan, porque sin duda es un proyecto de ley y una norma que necesitan especialmente nuestros campesinos; apostarle a los fertilizantes nacionales, creo que tiene que ser una apuesta de este congreso y esperemos que también sea una apuesta del Gobierno nacional

actual. Gracias, presidente, y gracias nuevamente al Senador Ariel.

Senador Gonzalo Dimas Baute González, Vicepresidente:

Gracias, senador. El siguiente punto del orden del día, es el Proyecto de Ley número 149 del 2026, Senado. Recibimos una proposición por parte del Senador Kevin, para establecer fecha, hora, de una mesa técnica con importantes actores, que creo son fundamentales para darle mayor profundidad y claridad, la cual es bienvenida, recibida, y con la Secretaría agendaremos la fecha, la mesa y la hora, por supuesto, con las personas que usted a bien pueda, y todos los senadores, deseen incorporar a la misma. Doctor Barreto.

Senador Miguel Ángel Barreto Castillo:

Presidente, en el mismo sentido y hablándole al presidente, y a usted como presidente, nosotros también presentamos un proyecto de ley de seguridad energética en Colombia, que lo hemos venido hablando con diferentes actores del país y que tiene muchos puntos parecidos a este proyecto de ley. Me gustaría que hiciéramos una sola mesa de trabajo, para no tener que debatir dos proyectos.

Senador Gonzalo Dimas Baute González, Vicepresidente:

Así será, senador, para darle garantías a todos, participación, y desde luego, para darle mayor claridad y profundidad. Siguiente punto en el orden del día, señor secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor presidente. El siguiente punto del orden del día, son los anuncios. Si usted lo autoriza, que la Constitución le da esa competencia, amablemente esta Secretaría los anunciará.

Se anuncia para la siguiente sesión en que se debatan y discutan proyectos de ley en la Comisión Quinta del Senado de la República, el siguiente proyecto de ley:

- Proyecto de Ley número 149 del 2026 Senado.

- Señor presidente, han sido anunciados los proyectos para la próxima sesión en que se debatan y discutan proyectos en la Comisión, de acuerdo a su instrucción, señor presidente.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Muchas gracias, secretario. Doctor Camilo, senador, tiene la palabra, y luego la senadora Patricia.

Senador Camilo Andrés Torres Villalba:

Muchas gracias, presidente. Sencillamente para comentar que me gustaría estar y ser partícipe de la mesa técnica del proyecto. Sencillamente eso, presidente.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Doctora Patricia, tiene la palabra.

Senadora Carmen Patricia Caicedo Omar:

¿Estamos en proposiciones?

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Sí, sí señora, adelante.

Senadora Carmen Patricia Caicedo Omar:

Bueno, muchas gracias, presidente. Buenos días a todos y todas. Yo, quiero es reiterar que este próximo jueves en Santa Marta, será la audiencia del proyecto de ley, de la iniciativa de ley de la Protección de la Sierra Nevada de Santa Marta, y por supuesto, todos están invitados y convocados para ello. Esperamos que asistan los delegados del Gobierno nacional, y por supuesto, las distintas organizaciones y autoridades espirituales de la Sierra, y las autoridades de los tres departamentos de este macizo montañoso, tan importante para Colombia.

La Sierra Nevada de Santa Marta es el corazón del mundo. Así lo entienden y así lo expresan los pueblos originales que tienen su asiento allí, que son: los Arhuacos, los Wiwas, los Koguis y los Kankuamos; y el corazón del mundo, porque ellos lo describen, que los picos nevados son la cabeza, que el cuerpo son los bosques y que las arterias son los ríos que tienen una conexión hídrica y espiritual con el resto de arterias del mundo; y cuando se daña ese equilibrio, pues se enferma el planeta. Pero más allá de solamente un tema espiritual, la geografía les da la razón a los pueblos originarios, a los pueblos indígenas, y es que, la Sierra Nevada de Santa Marta, es el macizo montañoso, es la montaña litoral más alta del planeta, tiene desde cero, al nivel del mar, hasta los 5700 metros de altura, y hace como una réplica del planeta, de todos sus pisos térmicos, y, por tanto, alberga una gran biodiversidad.

En Latinoamérica se le conoce como la fábrica mayor de las especies endémicas, porque tiene una variedad de reptiles entre 12 y 13, que solamente se consiguen en la Sierra Nevada; tiene una variedad de mariposas y de aves, que solamente se consiguen en la Sierra Nevada; tiene una variedad de animales en general, que solamente está allí porque claro, al estar aislado de todo el complejo montañoso andino, entonces hay muchas especies que aprendieron a convivir en los distintos pisos térmicos, también para protegerse. Entonces, este es un laboratorio endémico del continente, y es uno de los laboratorios endémicos más importantes del planeta.

Esta iniciativa de ley, busca precisamente proteger todo el acumulado biocultural de la Sierra Nevada, pero también de todo el ambiental. Nacen más de 30 ríos que irrigan otro complejo lagunar importante para el país; pero sobre todo, para el planeta, que es la ciénaga grande, que es la gran sala cuna, de todos los peces que nacen allí, y que se van para el mar Atlántico y para el océano. Entonces, estos 30 ríos irrigan otras arterias hídricas importantes del país, que también alimentan el océano.

La responsabilidad del país por proteger la Sierra Nevada, es de especial atención. Los indígenas, de la

tierra que ellas tienen, que ellos lograron conservar después de la llegada de los españoles, y de la tierra que lograron que el Estado colombiano les entregara y se administraran como resguardos, y después, con este decreto de línea negra, si ustedes van a la Sierra Nevada, se van a dar cuenta que las zonas indígenas son las zonas de mayor conservación ambiental, o de recuperación de conservación ambiental; mientras que las otras zonas que no son resguardados por los pueblos originarios, hay una gran deforestación. Esto obedece, a que ellos tienen determinado en sus leyes, que solamente el 30% de la tierra se usa para la producción de alimentos y para el pastoreo, y el 70% se utiliza para la conservación. Ellos son los grandes conservadores de los bosques, y por tanto, del agua.

La Sierra Nevada tiene casi todos los ecosistemas del planeta, por eso los científicos internacionales han aceptado que se le llame el corazón del mundo, porque es una réplica del planeta, una réplica de los ecosistemas y tiene una variedad endémica muy importante.

Yo los invito a que participen en este trabajo que estamos desarrollando, a los honorables congresistas, para que se sumen, y a la sociedad en general, porque proteger el patrimonio ambiental y biocultural de la Sierra Nevada, es lo que le corresponde al Estado colombiano. Ya hoy la gran protección de este patrimonio ambiental y cultural, incluso, está corriendo por cuenta de la cooperación internacional y no por el Estado colombiano.

Hace unos días les comentaba, que los indígenas hacen muy poco, hace año y medio, recuperaron la salida al mar que perdieron con la conquista; esto es un gran logro, pero es un logro que todavía es insuficiente para todo lo que se necesita allí, y hay un decreto de línea negra que protege todo este patrimonio. Con esta iniciativa de ley, que lo que buscamos es conservar, no solamente el patrimonio espiritual y biocultural, sino todo el patrimonio ambiental y todo lo que representa para la producción, para la siembra del agua y la producción hídrica de tres departamentos y del océano.

Entonces, les dejo la inquietud, para recordarles nuevamente que es el jueves en Santa Marta, y que de ahí ya iniciaremos como el trabajo de presentación de esta iniciativa de ley, en la que están invitados para que le puedan hacer todos los aportes que ustedes consideran, y mucho más en estos tiempos de dificultad que hay en la Sierra Nevada; la Sierra Nevada de Santa Marta, además, el futuro de la conservación, está también en el tipo de economías que alrededor de la sierra se producen, en todo este turismo que alrededor de la tierra se da. La salida de la guerra de muchos de los jóvenes que están en algunas partes de la Sierra Nevada, como lo han escuchado últimamente, está en que se fortalezca el turismo comunitario, el turismo de paz, el turismo agrícola, el turismo de avistamiento de aves, de mariposas, de reptiles, que se siga fortaleciendo la ruta del jaguar que tenemos allá. Entonces, este es un trabajo que queremos convocarlos a todos y que arrancaría este próximo jueves en Santa Marta. Muchas gracias, señor presidente.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Gracias, senadora. Senador Kevin, tiene la palabra, para una constancia.

Senador Cristian Kevin Gómez Paz:

Gracias, presidente. Acaba de ocurrir algo muy grave, me acaban de enterar, es que es demasiado grave, de verdad. La Senadora Alejandra Omaña, acaba de informarnos que, un señor influenciador, o generador de contenido, adscrito pues políticamente a Abelardo de la Espriella, de nombre Munir, le acaba de faltar el respeto en un pasillo de aquí del Congreso de la República en materia muy grave. Seguramente Alejandra hará la denuncia respectiva, pero esto ya se vuelve recurrente, presidente, compañeros senadores; yo creo que el Congreso de la República debe ser un espacio seguro para que los senadores y representantes hagamos nuestro ejercicio político.

Y quiero decirle al país que es de muy mal recibo, sobre todo que se le falte al respeto a nuestras compañeras congresistas mujeres, pero a cualquiera de nosotros. Es decir, nosotros venimos aquí a trabajar, es nuestro lugar de trabajo, aquí venimos a defender diferentes ideas políticas, diferentes planteamientos, pero en democracia. Y no es ni siquiera dable, ni aceptable, que en medio del trabajo que hacemos, en los pasillos se nos acose, o se nos quiera interpelar de manera violenta, o se nos digan groserías, improperios, en virtud de una supuesta viralidad que yo no entiendo francamente y que no acepto, y presento mi voz de rechazo, en nombre del Pacto Histórico, por el hecho de que acaba de ser insultada la senadora Alejandra Omaña, de nuestro partido, en un pasillo del Congreso, por el señor generador de contenido, Munir. Me dicen, que es alguien que ya incluso en otras oportunidades había buscado y provocado, increpado al senador Alejandro Ocampo, también; y esto no puede seguir pasando, compañeros, en el Congreso de la República.

Yo sí creo que es hora, compañeros, de que tomemos medidas al respecto, nosotros no podemos permitir que el Congreso de la República se vuelva un lugar de trabajo inseguro, para ningún congresista, de ningún partido, de ninguna orilla política, y mucho menos tampoco aceptar que ninguna persona venga aquí al Congreso a hostigar, a acosar y a maltratar y a insultar a los congresistas. Esto creo que es demasiado grave y quería dejar esta constancia, presidente, porque la verdad que me indigna que hagan esto con mi compañera Alejandra y con cualquiera de las mujeres del Pacto Histórico y de cualquiera de las bancadas, y también si fuera el caso para algún compañero congresista hombre, pues también es absolutamente inadmisible. Muchas gracias, presidente.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Senador, muchas gracias y solidaridad con la senadora. Tengo entendido, porque así nos lo informó nuestro vocero de la bancada de Centro Democrático, que es el senador Hernán Cadavid, que en días anteriores realizaron reunión de voceros, liderada

por el presidente del Senado y la Mesa directiva, y uno de los puntos que tocaron fue, la restricción de ingreso a las personas que llegan al Congreso de la República con ese tipo de intenciones, a tratar de hacer entrevistas, pero terminan de alguna manera hostigando y persiguiendo a los legisladores. Esto no se puede permitir para nadie, de ningún partido político, de ninguna tendencia ideológica. Creo que el Congreso de la República se tiene que respetar, y como lo dice muy bien el senador Kevin, nosotros venimos acá a cumplir con una labor que nos ha otorgado la Constitución y el pueblo colombiano, y es a legislar y a dar debates de control político, para defender cada uno su intención ideológica y su postura política.

Nosotros, claro que también hablamos con el presidente del Senado para trasladar la inquietud y la constancia que ha dejado el senador Kevin. Y lo repito, si en esta Comisión llega a ocurrir una acción de ese tipo, sea el que sea, del partido que sea, aliado o afiliado al partido que sea, inmediatamente lo haríamos retirar, con el apoyo, obviamente, de la Policía Nacional y el apoyo del Congreso de la República, eso no puede pasar, senador, en el Congreso de la República.

Y colegas, finalizo con todo el respeto, recordándoles que varios de ustedes tienen ponencias, que nos ayuden radicando las ponencias para primer debate. Esto no es un regaño, ni mucho menos, senadora, con todo el cariño y el respeto. Con el vicepresidente vamos a terminar de entregar y de trasladarle a cada uno de ustedes las diferentes ponencias, que ya tenemos en la mesa directiva, para dar los debates, obviamente, a todas las iniciativas de carácter legislativo, especialmente porque no hay ningún proyecto de ley hasta el momento de iniciativa del ejecutivo, del gobierno.

Así que les solicitamos que, por favor en el término de la distancia y los temas jurídicos, de acuerdo a la Ley Quinta, nos hagan llegar las ponencias. Si necesitan tiempo, pues obviamente, así lo establece la Ley Quinta, pueden solicitar una prórroga de la ponencia, para que no vayan a tener inconvenientes, porque hay veedurías que se mantienen obviamente vigilantes de los tiempos del trámite legislativo. Así que muchísimas gracias.

Señor secretario, ¿hay proposiciones?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor presidente, hay una proposición del senador Kevin.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Por favor, démosle lectura.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Proposición de Audiencia Pública

Con fundamento en los artículos 79 y 264 de la Ley 5ª, cítese a audiencia pública en Cartagena de Indias, Bolívar, con fecha y hora a concertar con la Mesa Directiva de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado, con el propósito de examinar las excesivas tarifas de energía eléctrica que pagan los usuarios atendidos por AFINIA en el departamento de Bolívar y los efectos económicos, sociales y jurídicos de la Resolución CREG 101 120 de 2026.

La audiencia deberá abordar, además, la aplicación de la Resolución CREG 101 126 de 2026, que estableció un primer ciclo de facturación de carácter pedagógico y excluyó del programa a los usuarios regulados de los municipios identificados oficialmente como afectados por el sismo del 10 de agosto de 2026. Se solicitará a AFINIA informar qué municipios de Bolívar y qué usuarios han sido excluidos, qué cobros han debido refacturarse o devolverse, y cómo se comunicaron esas decisiones a los afectados.

Cítese a participar en la audiencia a la Ministra de Minas y Energía; al Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG); al Superintendente de Servicios Públicos; al Gerente General de AFINIA; y al Director General de la UPME.

Invítese al Gobernador de Bolívar, al Alcalde de Cartagena, a los alcaldes de los municipios atendidos por AFINIA, a representantes de organizaciones de usuarios, juntas de acción comunal, asociaciones de comerciantes y empresarios, defensores de derechos de los usuarios de servicios públicos, academia y expertos en regulación energética, así como a las demás personas que la Mesa Directiva y los miembros de la Comisión consideren pertinentes.

Solicítese a AFINIA y a la CREG, presentar antes de la audiencia, información desagregada para Bolívar sobre las tarifas y el valor promedio facturado por tipo de usuario, las metas individuales y los cobros adicionales aplicados en desarrollo de la Resolución CREG 101 120 de 2026, los recursos efectivamente recaudados, los intereses de mora, el número de usuarios con ahorro reconocido, el valor de los beneficios asignados, las reclamaciones recibidas y resueltas, y los usuarios excluidos o sujetos a refacturación. La CREG deberá remitir, además, los estudios y documentos que sustentan la competencia invocada para establecer el cobro y su calificación como concepto distinto a la tarifa.

Finalmente, y con el fin de garantizar la mayor publicidad, transparencia y participación ciudadana, solicítese a la Mesa Directiva disponer lo necesario para que la audiencia sea transmitida en directo por el Canal Congreso y por los demás medios institucionales de difusión del Congreso de la República.

- Está suscrita por los Senadores *Kevin Gómez Paz,* la Senadora *Patricia Caicedo,* la Senadora *Yaini,* el Senador *Ariel Ávila* **y** el Senador *Gonzalo Baute.*

- Está leída la proposición.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Gracias, secretario. Se pone en consideración la proposición, sigue en consideración; ¿cómo la aprueba la Comisión?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobada, señor presidente.

Senador Juan Fernando Espinal Ramírez, Presidente:

Audiencia pública aprobada, senador Kevin.

Muchas gracias, senadores, un feliz día. Gracias a todos los equipos de UTL, a cabina, muchas gracias, a la mesa directiva y a todos los asistentes el día de hoy a la sesión. Se levanta y se citará por Secretaría. Feliz día.

Fin de la sesión: 11:39 a. m.

Anexos:

- Constancia presentada por el Senador Marcos Daniel Pineda García
- Excusas: Honorables Senadores, *Besaile Fayad John Moisés, Lobo Chinchilla Didier y Villamizar Meneses Óscar Leonardo.*
- Proposiciones aprobadas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

MARCOS DANIEL
SENADOR

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2026

Dr.
DAVID DE JESUS BETTÍN GÓMEZ
Secretario
Comisión V
Senado de la República

Referencia: EXCUSA PARA VOTAR

En cumplimiento al principio de transparencia y el deber consagrado en el artículo 182 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 124 de la ley 5ª de 1992, pongo en consideración ante esta comisión, que se me excuse de votar el acta número 3 del 8 de septiembre de 2026, la cual se encuentra para discusión y aprobación en el orden día, debido a que no estuve presente durante esta sesión. De igual forma en estas actas se registra la excusa que anexé por causa de mi inasistencia a estas sesiones.

MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA
Senador de la República

@Marcosdanielpg Marcos Daniel Pineda

29-09-2026 10:20

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

JOHN MOISES BESAILE FAYAD
Senador de la Republica

Bogotá 29 de septiembre de 2026

Doctor
DAVID DE JESUS BETTIN
Secretario Comisión V Constitucional
Doctor
DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ
Secretario General Senado de la Republica

ASUNTO: RADICACION DE EXCUSA A INASISTENCIA.

Reciban un cordial saludo,

Por medio de la presente y por instrucciones del Senador John Moises Besaile Fayad y conforme al artículo 90 de la ley 5ta de 1992 relativo al numeral 1, me permito allegar a sus despachos la excusa a la inasistencia a las sesiones de plenaria y de comisión los días 29 y 30 de septiembre 2026 ya que, debido a un malestar de salud se encontraba incapacitado.

Adjunto a la presente la excusa medica como soporte.

Agradezco de antemano la atención prestada.

MARIA DEL PILAR VARGAS R.
Asistente Senatorial III.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7ª No 8- 68
Edificio Nuevo del Congreso oficina 204
Teléfonos 3824122 -3824123- 3824124
john.besaile@senado.gov.co

E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGUN
NIT 812003851-0
Codigo habilitacion REPS: 236600023201

INCAPACIDAD MEDICA | Fecha Elaboración: 29-09-2026 | N° 88395

APELLIDOS Y NOMBRES:	BESAILE FAYAD JHON MOISES	N° HC:	15048520
ENTIDAD:	SALUD TOTAL CONTRIBUTIVO 2026		

INCAPACIDAD						N° DIAS	TIPO DE INCAPACIDAD	CODIGO DX
DESDE			HASTA			2	AMBULATORIO	B349
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	Es Prorroga : No	MODALIDAD	
29	9	2026	30	9	2026		Intramural	
ORIGEN DE LA INCAPACIDAD:						FECHA ACCIDENTE DE TRABAJO	INFECCION VIRAL NO ESPECIFICADA	
Enfermedad General							INCAPACIDAD RETROACTIVA: NO	
OBSERVACIÓN:								
INFORMACIÓN INCAPACIDAD:						Internacion del paciente		

NOMBRE PROFESIONAL	FIRMA	REGISTRO	FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR
MARTINEZ ARRIETA SOFIA MARGARITA MEDICINA GENERAL		140038	

Firmado electrónicamente

Correo
CL 18 1 60 AV HOSPITAL SAHAGUN
Tel: 6047777507 Fax:
web:

VIGILADO Supersalud

E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGUN
NIT 812003851-0
CL 18 1 60 AV HOSPITAL SAHAGUN
Tel : 6047777507 Fax :

EPICRISIS

N° Historia Clínica : 15048520

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente :	BESAILE FAYAD JHON MOISES		**Identificación :**	CC 15048520	
Fecha de Nacimiento :	22-08-1969	**Edad Actual :** 57 Año(s)	**Estado Civil :**	CASADO (A)	**Sexo :** HOMBRE
Dirección :	BARRIO CENTRO		**Teléfono :**		
Zona :	Urbana		**Barrio :**	MONTERIA	
Municipio :	MONTERIA		**Ocupación :**	Acompañantes	

DATOS DEL INGRESO

Contratante :	SALUD TOTAL CONTRIBUTIVO 2026		**Vinculación :**	REGIMEN CONTRIBUTIVO	
No Atención :	**205625**	**Fecha :** 29/09/2026 08:57:08	**Causa Externa :**	ENFERMEDAD GENERAL	
Tipo Consulta :	**Consulta de Urgencias**		**Clase Cita :**	**URGENCIA**	
Acompañante :	KENY MARTINEZ		**Teléfono Acomp :**	3157534816	
Responsable :	KENY MARTINEZ	**Parentesco :** ESPOSO(A)	**Teléfono Resp :**	3157534816	
Nombre Paciente :	BESAILE FAYAD JHON MOISES		**Identificación :**	CC 15048520	

SERVICIO DE INGRESO: URGENCIAS **FECHA DE INGRESO:**29-09-2026 08:57:08

SERVICIO DE EGRESO: URGENCIAS **FECHA DE EGRESO:**29-09-2026 11:45:44 **ESTADO:**VIVO

MOTIVO DE CONSULTA

"HE VOMITADO MAS DE 10 VECES Y TENGO DIARREAS INCONTABLES"

ENFERMEDAD ACTUAL:

PACIENTE MASCULINO DE 57 AÑOS DE EDAD SIN ANTECEDENTES REFERIDOS QUIEN CONSULTA AL SERVICIO EL DIA DE HOY POR PRESENTAR CUADRO CLINICO DE 1 DIA DE EVOLUCION CONSISTENTE EN DEPOSICIONES DIARREICAS ,FETIDAS, EN ABUNDANTE CANTIDAD ASOCIADA A DOLOR ABDOMINAL TIPO COLICO , MAS DE 10 EPISODIOS EMETICOS DE CONTENIDO ALIMENTICIO E INTOLEANCIA A LA VIA ORAL . REFIERE MEDICACION CON SUERO PEDIALITE Y ENTEROGERMINA SIN MEJORIA POR LO CUAL DECIDE CONSULTAR AL SERVICIO EL DIA DE HOY .

ANTECEDENTES PERSONALES

INFECCIOSOS	NIEGA
HOSPITALARIOS	NIEGA
QUIRURGICOS	NIEGA
ALERGICOS	NIEGA
TRUMATICOS	NIEGA
OTROS ANTECENDENTES	NIEGA
PATOLOGICOS	NIEGA
FARMACOLOGICOS	NIEGA
TOXICO	NIEGA

REVISIÓN POR SISTEMAS

Cabeza, Cara, Cuello y Organos de los sentidos	Normal	NIEGA
Torax y Cardiopulmonar	Normal	NIEGA
Abdomen	Normal	DIARREA Y VOMITO
Genitourinario	Normal	NIEGA
Pelvis	Normal	NIEGA
Dorso y Extremidades	Normal	NIEGA
Neurologico	Normal	NIEGA
Piel y Faneras	Normal	NIEGA
Otros	Normal	NIEGA

EXAMEN FÍSICO

Estado General: ESTABLE

Signos Vitales: **TA:** 130/80 mm/Hg **FC:** 75 xMin **FR:**18 xMin **T°C:** 37 °C Peso: 1 Kg Talla: 1 cm IMC: 10000.00 Ps2: 98 %

Cabeza, Cara, Cuello y Organos de los sentidos	NORMOCEFALO, CABELLO BIEN IMPLANTADO, PUPILAS ISOCORICAS NORMOREACTIVAS A LA LUZ, SIN EVIDENCIA DE NISTAGMO, CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, ESCLERAS ANICTERICAS, NARINAS CON ADECUADA ENTRADA DE AIRE, DE CONFIGURACION NORMAL, MUCOSA ORAL SECA , OROFARINGE SIN ALTERACIONES, CUELLO MOVIL NO DOLOROSO A LA PALPACION NI MOVILIZACION, NO SE PALPAN ADENOMEGALIAS NI MASAS.
Torax y Cardiopulmonar	TORAX SIMETRICO, EXPANSIBLE, SIN USO DE MUSCULATURA ACCESORIA, PULMONES CON ADECUADA ENTRADA DE AIRE BILATERAL, RUIDOS RESPIRATORIOS BILATERALES SIN AGREGADOS PATOLOGICOS, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, DE BUEN TONO E INTENSIDAD SIN SOPLOS NI AGREGADOS, LLENADO CAPILAR DISTAL INMEDIATO.
Abdomen	NO DISTENDIDO, PERISTALSIS POSITIVA PRESENCIA DE FLATOS, BLANDO, DEPRESIBLE, DOLOROSO A LA PALPACION GENERALIZADA SIN EVIDENCIA DE SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, NO SE PALPAN MASAS NI MEGALIAS.

VIGILADO Supersalud

Nombre Paciente : BESAILE FAYAD JHON MOISES **Identificación :** CC 15048520

Genitourinario NORMOCONFIGURADOS, SIN LESIONES VISIBLES APARENTES, PUÑO PERCUSION RENAL BILATERAL NEGATIVA.

Pelvis SIMÉTRICA, NORMOCONFIGURADO, SIN LIMITACIÓN A LOS MOVIMIENTOS PROPIOS (FLEXIÓN, EXTENSIÓN, ROTACIÓN, ABDUCCIÓN, SIN LESIONES APARENTES)

Dorso y Extremidades DORSO NORMOCONFIGURADO, SIN DESVSIONES DE COLUMNA, SIN EVIDENCIAS DE LESIONES TRAUMÁTICAS O DE OTRO TIPO, MOVIMIENTOS DE FLEXION, EXTENSIÓN Y ROTACIONCONSERVADOS, NO SE EVIDENCIA DOLOR A LA PALPACIÓN, EXTREMIDADES SIMETRICAS, EUTROFICAS CON LLENADO CAPILAR DISTAL INMEDIATO, SIN EDEMAS, MOVIMIENTOS DE FLEXIÓN, EXTENSIÓN Y ROTACIONCONSERVADOS, NO SE EVIDENCIA DOLOR A LA PALPACIÓN.

Neurologico ALERTA, CONSCIENTE, ESFERA MENTAL SIN ALTERACIONES, FUERZA MUSCULAR 5/5, SENSIBILIDAD SIMETRICA SIN ALTERACIONES, PARES CRANEALES NORMALES, LENGUAJE SIN ALTERACIONES, SIN SIGNOS MENINGEOS.
GLASGOW 15/15

DIAGNÓSTICO DE INGRESO

A09X DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO

DIAGNÓSTICO DE EGRESO

B349 - INFECCION VIRAL NO ESPECIFICADA

SERVICIO: URGENCIAS **TIPO NOTA:** EVOLUCION Y ANALISIS DE URGENCIAS
FECHA: 29-09-2026 **HORA:** 09:03:31 **ESPECIALIDAD:** MEDICINA GENERAL **PROFESIONAL:** MARTINEZ ARRIETA SOFIA MARGARITA

Descripcion y/o Examen Fisico: PACIENTE MASCULINO DE 57 AÑOS DE EDAD QUIEN CONSULTO POR CUADRO CLINICO DE 1 DIA DE EVOLUCION CONSISTENTE EN MAS DE 10 EPISODIOS DIARREICOS DE ABUNTENDE CANTIDAD, FETIDOS , ASOCIADO A MULTIPKES EPISODIOS EMÉTICOS DE CONTENIDO ALIMENTICIO, INTOLERANCIA A LA VIA ORAL Y DOLOR ABDOMINAL TIPO COLICO CON FRACASO AL TRATAMIENTO AMBULATORIO . DURANTE LA VALORACION SE ENCUENTRA PACIENTE DESHIDRATADO CON PALIDEZ, MUCOSAS SECAS, A LA PALPACION DOLRO ABDOMINAL GENERALIZADO SIN SGNOS DE IRRITACION PERITONEAL . TENIEDO EN CUENTA EL CUADRO CLINICO Y HALLAZGOS AL EXAMEN FISICO SE MOTIVA INGRESO PARA HIDRATACION , MANEJO MEDICO Y EXAMENES DE EXTENSION QEU ORIENTEN CUADRO CLINICO . SE INFORMA CODNCUTA MEDICA A SEGUIR A PACIENTE Y FAMILIARES QUIENES REFIEREN ENTEDER Y ACEPTAR.

.....

SERVICIO: URGENCIAS **TIPO NOTA:** ORDENES MEDICAS
FECHA: 29-09-2026 **HORA:** 09:06:39 **ESPECIALIDAD:** MEDICINA GENERAL **PROFESIONAL:** MARTINEZ ARRIETA SOFIA MARGARITA

Descripcion y/o Examen Fisico: OBSERVACION NADA VIA ORAL SSNA 1000 CC IV AHORA ONDASETRON 8 MG IV AHORA OMEPRAZOL 40 MG IV AHORA SULFATO DE ZINC 10 CC VO AHORA SS/HEMOGRAMA REVALORAR CSV Y AC

.....

SERVICIO: URGENCIAS **TIPO NOTA:** EVOLUCION ASISTENCIAL
FECHA: 29-09-2026 **HORA:** 11:45:11 **ESPECIALIDAD:** MEDICINA GENERAL **PROFESIONAL:** MARTINEZ ARRIETA SOFIA MARGARITA

Estado General: BUENE STADO GENERAL

Hallazgo Examen Fisico:
TA: 0/0 FC: 0 FR: 0 Temperatura: 0

Descripcion y/o Examen Fisico: SUBJETIVO: PACIENTE REFIERE: "ME SIENTO MEJOR". OBJETIVO: PACIENTE DESPIERTO, VIGIL, ALERTA, NORMOCÉFALO, PUPILAS ISOCÓRICAS, NORMORREACTIVAS A LA LUZ, MUCOSAS HUMEDAS, ESCLERAS ANICTÉRICAS, CUELLO MÓVIL, SIMÉTRICO, SIN MASAS O ADENOPATÍAS VISIBLES, TÓRAX NORMOEXPANSIBLE, SIMÉTRICO, SIN EXCAVACIONES, RUIDOS CARDÍACOS RÍTMICOS, SIN SOPLOS, PULMONES CLAROS, VENTILADOS, MURMULLO VESICULAR CONSERVADO, SIN AGREGADOS, ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACIÓN, SIN MASAS O VISCEROMEGALIAS, SIN SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL, EXTREMIDADES EUTRÓFICAS SIMÉTRICAS, SIN EDEMA, LLENADO CAPILAR MENOR DE 3 SEGUNDOS, SISTEMA NERVIOSO CENTRAL SIN DÉFICIT APARENTE. ANALISIS: REVALORO PACIENTE QUIEN SE ENCUENTRA EN INSTANCIAS DE URGENCIAS BAJO DIAGNÓSTICOS ANOTADOS, EN EL MOMENTO DE REVALORAR PACIENTE PRESENTA MEJORÍA DE CUADRO CLÍNICO DE INGRESO, SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO GENERAL, TOLERANDO VÍA ORAL Y OXÍGENO AMBIENTE, CON SIGNOS VITALES DENTRO DE LOS RANGOS NORMALES, PACIENTE QUIEN DISMINUYO EL NUMERO DE DEPOSIONES DIARREICAS SIN EMABRGO ESTAS PERSISTEN , TOLERA DIETA LIQUIDA, POR BUENA EVOLUCION SE BENFICIADE MANJO MEDICO AMBUALTORIO E INCAPACIDAD MEDICA POR 2 DIAS , PACIENTE QUIEN POR MEJORÍA SIGNIFICATIVA DE CUADRO CLÍNICO DE INGRESO SE DECIDE EL EGRESO MÉDICO CON FÓRMULA MÉDICA, SE DAN RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA, SE EXPLICA CONDUCTA A SEGUIR A PACIENTE QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR. PLAN: EGRESO MÉDICO FORMULA MEDICA INCAPACIDAD EMDICA POR 2 DIAS SE DAN RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA DE INGRESO A URGENCIAS
Interpretacion Ayudas Dx: NO REPORTADO POR DIFICULTAD PARA TOMA DE MUSTRA

.....

ORDENES DE AYUDAS DIAGNÓTICAS Y TERAPEUTICAS

Profesional : MARTINEZ ARRIETA SOFIA MARGARITA Especialidad : MEDICINA GENERAL

Descripción

LABORATORIO
Fecha de Orden: 29-09-2026 09:09:45

HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y 1

Página 2 de3
VIGILADO Supersalud

Nombre Paciente : BESAILE FAYAD JHON MOISES **Identificación :** CC 15048520

MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO

INCAPACIDAD

Incapacidad x 2 dia(s) del 29/09/2026 al 30/09/2026

TRATAMIENTO AMBULATORIO

019952942-02_ ENTEROGERMINA 2000 MILLONES / 5ML 5ML/2000MILLONES	1 AMPOLLA C/24 HORAS VÍA ORAL POR 7 Días Cantidad 7.0
21873-2_ SALES DE REHIDRATACION ORAL 275 MG	1L C/24 HORAS VÍA ORAL POR 3 Días Cantidad 3.0
20066123-1_ SULFATO DE ZINC 2MG/120ML 2 MG / ML	10 CC C/24 HORAS VÍA ORAL POR 12 Días Cantidad 1.0

MARTINEZ ARRIETA SOFIA MARGARITA
MEDICINA GENERAL
RM : 140038
CC-1003499402

Página 3 de3
VIGILADO Supersalud

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

RESOLUCION N° 078
FECHA (29/09/2026)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede permiso remunerado a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que, el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que, mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado con número 061 del 23 de septiembre de 2026, se concedió Comisión Oficial al Senador de la República HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO – presidente del Senado de la República, durante el 29 de septiembre hasta el 03 de octubre de 2026.

Que, mediante Resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado con número 064 del 23 de septiembre de 2026, se encargó al Senador de la República MANUEL ANTONIO VIRGÜEZ PIRAQUIVE- Primer Vicepresidente del Senado, para que ejerza las funciones como Presidente de la Corporación en los términos establecidos en el artículo 43 de la Ley 5ta d e1992, a partir del 29 de septiembre hasta el 02 de octubre de 2026.

Que, mediante oficio radicado el 29 de septiembre de 2026, el Senador de la República **DIDIER LOBO CHINCHILLA**, identificado con cedula de ciudadanía 12.566.890, manifiesta: *"De manera comedida, me dirijo a su despacho para solicitar formalmente un permiso que me permita ausentarme de las sesiones de las comisiones y de la sesión plenaria programadas para el día de hoy, 29 de septiembre de 2026. Lo anterior se debe a que debo atender compromisos de carácter inaplazable y de suma importancia a los cuales no me es posible faltar"*.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Senador de la República **DIDIER LOBO CHINCHILLA**, identificado con cedula de ciudadanía 12.566.890, por el día 29 de septiembre de 2026. De acuerdo a la parte considerativa del Presente Acto Administrativo.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

RESOLUCION N° 078
FECHA (29/09/2026)

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del senador, la cual hará parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Honorable Senador.

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los… 29/09/2026

MANUEL ANTONIO VIRGÜEZ PIRAQUIVE
Presidente (E)

JORGE ALEJANDRO OCAMPO GIRALDO
Segundo Vicepresidente

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIDIER LOBO SENADOR

Bogotá D.C., 29 septiembre de 2026

Doctor(a)
Secretario(a) General
Senado de la República
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de permiso para las comisiones y la plenaria del día de hoy.

Respetado(a) secretario(a):

De manera comedida, me dirijo a su despacho para solicitar formalmente un permiso que me permita ausentarme de las sesiones de las comisiones y de la sesión plenaria programadas para el día de hoy, 29 de septiembre de 2026.

Lo anterior se debe a que debo atender compromisos de carácter inaplazable y de suma importancia a los cuales no me es posible faltar.

Agradezco de antemano su comprensión y la atención prestada a esta solicitud, y quedo atento a los trámites administrativos a que haya lugar.

Atentamente,

Didier Lobo Chinchilla
Senador de la República

Carrera 7 No. 8-68 oficina 8268- Edificio Nuevo del Congreso de la República @DidierLoboSenador DidierLobo_Ch
www.dilosenador.com

Oscar Villamizar M.
Senador de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá. 29 de septiembre del 2026

Honorable senador
JUAN FERNANDO ESPINAL
Presidente Comisión Quinta
Constitucional

Doctor
DAVID DE JESÚS BETTIN
Secretario general Comisión Quinta
Constitucional

Ref. Incapacidad

Por medio de la presente me permito justificar mi inasistencia a la sesión del 29 de septiembre del año en curso por motivos de salud. Adjunto soporte de la incapacidad.

Sin otro particular,

ÓSCAR VILLAMIZAR MENESES
Senador de la República

www.oscarvillamizar.com Oscar Villamizar Meneses @oscarvillamiz @oscarvillamiz
Correo: oscar.villamizar@senado.gov.co
Dirección: Calle 10 # 7 - 50 Capitolio Nacional - Oficina 303, Bogotá.

	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO RECETARIO CONSULTORIO MÉDICO	CODIGO: TH-Fr53 VERSIÓN: 01
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2016 / 04 / 06

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIA MÉDICA
CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Bogotá D.C. Fecha: 29/ Septiembre /2026 AÑO Hora:
Nombre: Oscar Leonardo Villamizar Identificación: 91.140.034

Se le ordena reposo incapacidad por hoy
al H.S. Oscar Villamizar a
causa de infección respiratoria aguda
D/c de incapacidad 29/Septiembre/2026

Nota: Recuerde que debe estar atento a los signos y síntomas de alarma explicados, debe estar en control en su EPS o con su médico tratante, debe realizarse exámenes diagnósticos y chequeo médico periódico. Realice control médico posterior a esta consulta.

Scanned with CamScanner

COMISIÓN V SENADO DE LA REPÚBLICA APROBADO Fecha: 29/Sept/2026

SENADOR Kevin Cristo 212

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIACTO HISTÓRICO COLOMBIA POTENCIA

No. 25 de 2026

PROPOSICIÓN AUDIENCIA PÚBLICA
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
29 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Con fundamento en los artículos 79.7 y 264 de la Ley 5ª de 1992, cítese a audiencia pública en Cartagena de Indias, Bolívar, en fecha y hora a concertar con la Mesa Directiva de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República, con el propósito de examinar las excesivas tarifas de energía eléctrica que pagan los usuarios atendidos por AFINIA en el departamento de Bolívar y los efectos económicos, sociales y jurídicos de la Resolución CREG 101 120 de 2026.

La audiencia deberá establecer cuáles son los factores que explican sus incrementos; qué proporción corresponde a cada componente del costo unitario del servicio; y qué decisiones concretas han adoptado AFINIA, las autoridades de regulación, vigilancia y control y el Gobierno nacional para reducir la carga que afrontan los hogares y las actividades productivas del departamento.

De manera particular, se examinará el programa transitorio de incentivos al uso eficiente de energía establecido por la Resolución CREG 101 120 de 2026. Esta disposición fija una meta individual de consumo basada en el historial del usuario, prevé un cobro adicional sobre la energía consumida por encima del 110 % de esa meta y reconoce un eventual beneficio a quienes registren consumos inferiores al 90 %. Los factores de cobro son de 1,30 para los estratos 1, 2 y 3; 1,50 para los estratos 4, 5 y 6; y 1,70 para usuarios comerciales e industriales.

La cuestión que debe examinarse es si esa facultad permite crear, mediante resolución, una obligación monetaria autónoma, obligatoria y redistributiva entre particulares, presentada como ajena a la tarifa del servicio. En efecto, los artículos 10 y 11 calculan el cobro adicional con referencia a la tarifa regulada y ordenan incluirlo en la facturación; mientras que el artículo 20 sostiene que no forma parte de la tarifa, pero establece su exigibilidad y remite a las reglas de cobro aplicables a los demás conceptos facturados. La resolución también contempla intereses de mora sobre los pagos tardíos. Esta tensión exige una explicación expresa sobre el fundamento legal, la naturaleza jurídica y los límites de la medida frente a las Leyes 142 y 143 de 1994.

La audiencia deberá abordar, además, la aplicación de la Resolución CREG 101 126 de 2026, que estableció un primer ciclo de facturación de carácter pedagógico y excluyó del programa a los usuarios regulados de los municipios identificados oficialmente como afectados por el sismo del 10 de agosto de 2026. Se solicitará a AFINIA informar qué municipios de Bolívar y qué usuarios han sido excluidos, qué cobros han debido refacturarse o devolverse y cómo se comunicaron esas decisiones a los afectados.

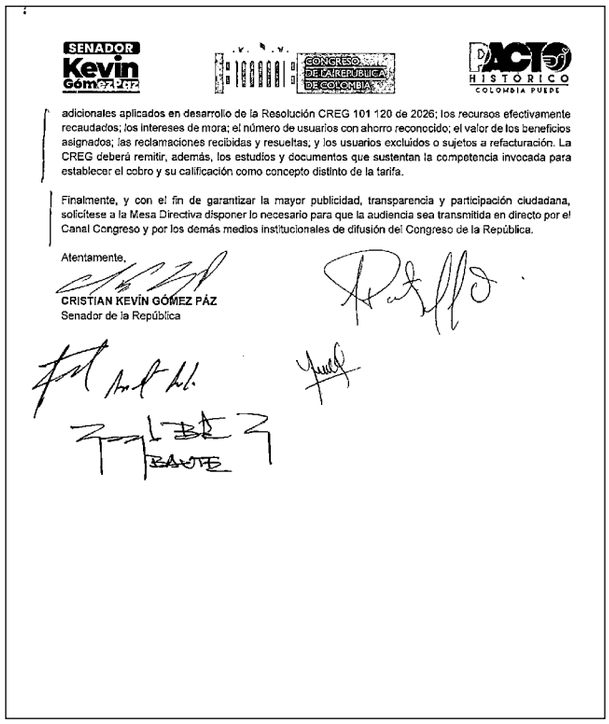
A

Cítese a participar en la audiencia a la Ministra de Minas y Energía; al Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG); al Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios; al Gerente General de AFINIA; y al Director General de la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME). Invítese al Gobernador de Bolívar, al Alcalde de Cartagena, a los alcaldes de los municipios atendidos por AFINIA, a representantes de organizaciones de usuarios, juntas de acción comunal, asociaciones de comerciantes y empresarios, defensores de derechos de los usuarios de servicios públicos, academia y expertos en regulación energética, así como a las demás personas que la Mesa Directiva y los miembros de la Comisión consideren pertinentes.

Solicítese a AFINIA y a la CREG presentar, antes de la audiencia, información desagregada para Bolívar sobre las tarifas y el valor promedio facturado por tipo de usuario; las metas individuales y los cobros

29.09.2026 11:00am

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Nuevo Edificio del Congreso de la República, Cra. 7 #8-92 oficina Mezzanine Sur, Bogotá D.C.
Teléfono 901 382 3571 - cristian.gomez@senado.gov.co
Ventanilla única de correspondencia Carrera 7 # 8-68, Primer Piso



adicionales aplicados en desarrollo de la Resolución CREG 101 120 de 2026; los recursos efectivamente recaudados; los intereses de mora; el número de usuarios con ahorro reconocido; el valor de los beneficios asignados; las reclamaciones recibidas y resueltas; y los usuarios excluidos o sujetos a refacturación. La CREG deberá remitir, además, los estudios y documentos que sustentan la competencia invocada para establecer el cobro y su calificación como concepto distinto de la tarifa.

Finalmente, y con el fin de garantizar la mayor publicidad, transparencia y participación ciudadana, solicítese a la Mesa Directiva disponer lo necesario para que la audiencia sea transmitida en directo por el Canal Congreso y por los demás medios institucionales de difusión del Congreso de la República.

Atentamente,

CRISTIAN KEVIN GÓMEZ PÁZ
Senador de la República

Presidente
JUAN FERNANDO ESPINEL RAMIREZ

Vicepresidente
GONZALO DIMAS BAUTE GONZALEZ

Secretario
DAVID DE JESUS BETTIN GOMEZ

* * *

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 09 DE 2026

(octubre 14)

Período Constitucional: 2026-2030

Legislatura: 2026-2027 - Primer Período

En la ciudad de Bogotá, D. C., sede constitucional del Congreso de la República, el miércoles catorce (14) de octubre de dos mil veintiséis (2026), abriendo el registro a las 9:34 a. m. se reunieron presencialmente en el recinto de sesiones de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República los honorables senadores que adelante se indican, con el fin de sesionar de conformidad con el mandato constitucional y legal.

ASISTENCIA

Ávila Martínez Ariel Fernando		Excusa
Barreto Castillo Miguel Ángel	Presente	
Baute González Gonzalo Dimas	Presente	
Besaile Fayad John Moisés	Presente	
Caicedo Omar Carmen Patricia	Presente	
Contreras Jiménez Yaini Isabel	Presente	
Espinal Ramírez Juan Fernando		Excusa
Gómez Paz Cristian Kevin	Presente	
Lobo Chinchilla Dídier	Presente	
Lopera Monsalve María Eugenia	Presente	
Pineda García Marcos Daniel	Presente	
Torres Villalba Camilo Andrés	Presente	
Villamizar Meneses Óscar Leonardo		Excusa

ORDEN DEL DÍA

Fecha: miércoles 14 de octubre de 2026

Lugar: Recinto de la Comisión

Hora citación: 9:30 a. m.

I

Llamado a lista y verificación de *quorum*

II

Consideración y aprobación del orden del día

III

Aprobación y consideración de las Actas números 04, 05 y 06 correspondientes a las sesiones del 9, 15 y 16 de septiembre de 2026

IV

Anuncio de proyectos de ley para discusión y votación (artículo 8° Acto Legislativo número 01 de 2003)

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

Juan Fernando Espinel Ramírez.

El Vicepresidente

Gonzalo Dimas Baute González.

El Secretario,

David de Jesús Bettín Gómez.

Senador Gonzalo Dimas Baute González, Vicepresidente:

Buenos días. Un saludo especial para todos los congresistas de la Comisión y a todos quienes nos acompañan. Señor Secretario, por favor, sírvase llamar a lista y verificar *quorum*.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente. Con los buenos días a los honorables senadores, a sus miembros de las Unidades de Trabajo Legislativo y a todos los invitados a la Comisión. Llamado a lista para hoy 14 de octubre del 2026.

1. Ávila Martínez Ariel Fernando.	
2. Barreto Castillo Miguel Ángel.	Presente
3. Baute González Gonzalo Dimas.	Presente
4. Besaile Fayad John Moisés.	Presente
5. Caicedo Omar Carmen Patricia.	Presente
6. Contreras Jiménez Yaini Isabel.	Presente
7. Espinal Ramírez Juan Fernando.	Excusa - Comisión fuera del país.
8. Gómez Paz Cristian Kevin.	
9. Lobo Chinchilla Dídier.	
10. Lopera Monsalve María Eugenia.	Presente
11. Pineda García Marcos Daniel.	Presente
12. Torres Villalba Camilo Andrés.	Presente
13. Villamizar Meneses Óscar Leonardo.	Excusa - Comisión fuera del país.

Señor Presidente, la Secretaría le certifica que se ha constituido el *quorum* para decidir en la Comisión Quinta del Senado de la República.

Senador Gonzalo Dimas Baute González, Vicepresidente:

En consideración, señor Presidente. Sírvase leer el orden del día para ser sometido a la aprobación.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Propuesto por la Mesa Directiva
para hoy miércoles 14 de octubre del 2026

I

Llamado a lista y verificación de *quorum*

II

Consideración y aprobación del orden del día

III

Aprobación y consideración de las Actas números 04, 05 y 06 correspondientes a las sesiones del 9, 15 y 16 de septiembre, las cuales fueron enviadas a los correos y publicadas en la *Gaceta del Congreso,* señor Presidente.

IV

Anuncio de proyectos de ley para discusión y votación

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Senadores.

Está leído el orden del día propuesto por la Mesa, señor Presidente, sométalo a consideración y votación por parte de los honorables Senadores.

Senador Gonzalo Dimas Baute González, Vicepresidente:

En consideración el orden del día leído, se abre la discusión, aviso que se va a cerrar, se cierra, ¿aprueban los senadores el orden del día leído?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Senador Gonzalo Dimas Baute González, Vicepresidente:

Prosiga, señor Secretario, con el orden del día.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Presidente, las actas, la 04, la 05 y 06, que ya fueron enviadas a los correos, publicadas en la *Gaceta del Congreso*. Sobre el Acta 04 hay una constancia que se incluirá en el acta de hoy, que fue radicada por el Senador Marcos Daniel Pineda. Sométalas a votación y aprobación por parte de los honorables senadores.

Senador Gonzalo Dimas Baute González, Vicepresidente:

En consideración las Actas números 04, 05, y 06 correspondientes a las sesiones del 9, 15 y 16 de septiembre del 2026, se abre la discusión, aviso que se va a cerrar ¿aprueban los Senadores las actas referenciadas?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Han sido aprobadas, señor Presidente.

Senador Gonzalo Dimas Baute González, Vicepresidente:

Prosiga, señor Secretario, con el orden del día.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Señor Presidente, si usted amablemente lo autoriza, el anuncio de los proyectos de ley que la Constitución le da esa facultad, si usted lo autoriza, anunciamos los proyectos de ley.

Senador Gonzalo Dimas Baute González, Vicepresidente:

Adelante, señor Secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente. Se anuncian los proyectos para la próxima sesión en que se discutan y debatan proyectos de ley en la Comisión Quinta del Senado de la República.

1, Proyecto de Ley número 155 del 2026
2. Proyecto de Ley número 09 del 2026, y el
3. Proyecto de Ley número 350 del 2026 Senado, 043 del 2025 Cámara.

Han sido anunciados los proyectos, señor Presidente, de acuerdo a su instrucción, para la próxima sesión en que se debatan y discutan proyectos de ley en la Comisión Quinta del Senado de la República.

Senador Gonzalo Dimas Baute González, Vicepresidente:

Señor Secretario, prosiga con el orden del día.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Señor Presidente, Negocios Sustanciados por la Presidencia. El doctor Camilo Torres quiere hacer un comentario sobre su audiencia que tiene el 22.

Senador Gonzalo Dimas Baute González, Vicepresidente:

Senador Torres.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ratificar la invitación en Negocios Sustanciados por la Presidencia.

Senador Gonzalo Dimas Baute González, Vicepresidente:

Sí, ratificar la invitación que, del 22 de octubre en la preciosa ciudad de Barranquilla. Adelante Senador Torres, tiene el uso de la palabra.

Senador Camilo Andrés Torres Villalba:

Muchas gracias, Presidente, muchas gracias Secretario. Ratificar la invitación a todos y a cada

uno de los senadores, de los colegas, este jueves 22 de octubre efectivamente tenemos en la ciudad de Barranquilla, una audiencia llamada "Audiencia de Equilibrio Energético" en una ciudad que es capital de un departamento, de una región, en donde lógicamente conocemos de que, tenemos una crisis energética a nivel nacional, pero que la región Caribe, Presidente, usted lo sabe, es quizá el punto álgido de toda esta crisis, que sufre las altas tarifas de energía, pero que de alguna manera u otra también es la llave para resolver todas las problemáticas o gran parte de las problemáticas en materia energética que tenemos a nivel nacional por todos los proyectos que en este momento por ejemplo están represados, que gran parte de esos proyectos se encuentran precisamente en La Guajira, en la región Caribe.

Por eso es sumamente importante contar con la presencia por supuesto del Gobierno nacional, está invitada la Ministra de Minas y Energía, la Ministra María Nohemí Arboleda, su equipo de trabajo; la CREG, y demás actores esenciales junto a los gremios que ya también han venido confirmando su asistencia en ese importante día para nuestro país.

Por lo tanto, ratificar esa invitación a todos y cada uno de los senadores acá presentes, su presencia es fundamental para el desarrollo de esta audiencia pública que empieza a las 9:00 de la mañana del 22 de octubre en El Cubo de Cristal de la Plaza de la Paz en la ciudad de Barranquilla. Muchas gracias, Presidente.

Senador Gonzalo Dimas Baute González, Vicepresidente:

A usted, Senador, por esa importante constancia que invita a todos los senadores de esta Comisión y eso es extendido para todos los congresistas de la Región Caribe porque el tema nos compete a todos incluso a nivel nacional. Señor Secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente. El siguiente punto es lo que propongan los honorables senadores, no sé cuál de los apreciados senadores tiene constancias, intervenciones.

Senador Gonzalo Dimas Baute González, Vicepresidente:

Tiene alguna constancia, alguna intervención, si no hay ninguna en su momento, entonces, señor Secretario, damos por concluida la sesión y se convocará por Secretaría. Adelante con sus actividades. Dios los bendiga.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente, registrando la presencia del doctor Kevin Gómez. Bueno, muchas gracias a los Senadores por su asistencia y se les informará en el transcurso del día la citación para el día de mañana.

Fin de la sesión: 9:48 a. m.

Anexos:

- Constancia presentada por el Senador Marcos Daniel Pineda García.

- Constancia presentada por el Senador Ariel Fernando Ávila Martínez.

- Excusas: Senadores, Ávila Martínez Ariel Fernando, Espinal Ramírez Juan Fernando y Villamizar Meneses Óscar Leonardo.

ARIEL ÁVILA SENADOR

Bogotá D.C., 27 de octubre de 2026

Respetado
DAVID DE JESÚS BETTÍN GÓMEZ
Secretario
Comisión Quinta Constitucional Permanente
Senado de la República
Ciudad

Ref.: Constancia – No votación del Acta No. 09 de 2026

Respetado señor Secretario:

Por medio de la presente, solicito que se deje constancia de que me abstengo de votar el Acta No. 09 de 2026, correspondiente a la sesión de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República celebrada el miércoles 14 de octubre de 2026, por cuanto no estuve presente en dicha sesión.

Durante la sesión me encontraba en uso del permiso remunerado y la licencia ordinaria no remunerada concedidos por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución No. 058 del 16 de septiembre de 2026, para el periodo comprendido entre el 6 y el 18 de octubre de 2026, la cual, de acuerdo con su parágrafo primero, sirve de excusa válida por mi inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión. Así lo registra la misma Acta No. 09, que consigna mi excusa en el llamado a lista y la relaciona entre sus anexos. En consecuencia, al no haber participado en la sesión, no me es posible dar fe de lo allí ocurrido, por lo que solicito que la presente constancia se incorpore al acta de la sesión en la que se someta a consideración y aprobación el Acta No. 09.

Adjunto copia de la Resolución No. 058 del 16 de septiembre de 2026. Agradezco la atención prestada a la presente solicitud.

Cordialmente

ARIEL ÁVILA
Senador de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION N° 058
FECHA (16/09/2026)
"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede permiso remunerado y licencia ordinaria no remunerada a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que, el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que, acorde con el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.5.5 ibídem "la licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de justa causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más"1 y, para su concesión, deberá elevarse por escrito al nominador y acompañarse de los documentos que la justifiquen, cuando se requiera. Que la misma norma dispone que "Cuando la solicitud de esta licencia no obedezca a razones de fuerza mayor o de caso fortuito, el nominador decidirá sobre la oportunidad de concederla, teniendo en cuenta las necesidades del servicio".

Que, mediante oficio radicado el día 16 de septiembre de 2026, el Senador de la República **ARIEL FERNANDO ÁVILA MARTÍNEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 80. 738.375, manifiesta *"Por medio de la presente solicito a la Honorable Mesa Directiva del Senado de la República permiso remunerado y la licencia ordinaria no remunerada para los días 6 al 18 de octubre para atender asuntos personales fuera del país. Por lo anterior, respetuosamente solicito que el permiso y la correspondiente excusa por inasistencia a las sesiones se entiendan requeridos. La presente solicitud se formula de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017; el numeral 4 de la Circular de la Mesa Directiva del Senado de la República del 11 de octubre de 2018; y el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992. Igualmente, teniendo en cuenta que el desplazamiento no ocasionará gastos al erario por concepto de pasajes, viáticos o cualquier otro emolumento, solicito se extienda la excusa respectiva a la Comisión Quinta Constitucional Permanente y a la Honorable Plenaria del Senado, en caso tal que se llegara a citar sesión en los días mencionados".*

Que, en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Senador de la República **ARIEL FERNANDO ÁVILA MARTÍNEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 80. 738.375, los días 6,7 y 8 de octubre de 2026.De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder Licencia Ordinaria no remunerada al Senador de la República **ARIEL FERNANDO ÁVILA MARTÍNEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 80. 738.375, por los días 9,10,11,12,13,14,15,16,17 y 18 de octubre de 2026. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION N° 058
FECHA (16/09/2026)

ARTÍCULO TERCERO: En consecuencia, el senador de la República **ARIEL FERNANDO ÁVILA MARTÍNEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 80. 738.375, estará fuera del País desde el 06 hasta el 18 de octubre de 2026, haciendo uso de las situaciones administrativas antes descritas y, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

Parágrafo primero: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

ARTÍCULO QUINTO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEPTIMO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Honorable Senador.

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los... 16/09/2026

HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO
Presidente

MANUEL ANTONIO VIRGÜEZ PIRAQUIVE
Primer Vicepresidente

JORGE ALEJANDRO OCAMPO GIRALDO
Segundo Vicepresidente

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General

Proyectó: María Carolina Morales Castellanos

ARIEL ÁVILA SENADOR

Bogotá D.C. 16 septiembre de 2026

Respetado
HONORIO HENRIQUEZ
Presidente
Senado de la República
Ciudad

Ref.: Solicitud de permiso y licencia

Respetado señor Presidente:

Por medio de la presente solicito a la Honorable Mesa Directiva del Senado de la República permiso remunerado y la licencia ordinaria no remunerada para los días 6 al 18 de octubre para atender asuntos personales fuera del país.

Por lo anterior, respetuosamente solicito que el permiso y la correspondiente excusa por inasistencia a las sesiones se entiendan requeridos. La presente solicitud se formula de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017; el numeral 4 de la Circular de la Mesa Directiva del Senado de la República del 11 de octubre de 2018; y el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992. Igualmente, teniendo en cuenta que el desplazamiento no ocasionará gastos al erario por concepto de pasajes, viáticos o cualquier otro emolumento, solicito se extienda la excusa respectiva a la Comisión Quinta Constitucional Permanente y a la Honorable Plenaria del Senado, en caso tal que se llegara a citar sesión en los días mencionados.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud.

Cordialmente

ARIEL ÁVILA
Senador de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

MD MARCOS DANIEL SENADOR

Bogotá, 14 de octubre de 2026

DR.
DAVID DE JESUS BETTIN GOMEZ
Secretario
Comisión Quinta del Senado de la República
Ciudad

Asunto: Constancia no votación en aprobación del ***Acta N° 04 del 9 de septiembre de 2026***

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito dejar constancia que me abstengo de participar en la discusión y votación de aprobación del ***Acta N° 04 del 9 de septiembre de 2026,*** toda vez que en esa sesión no estuve presente. Como bien reposa en el acta, se presentó la excusa soportada en debida forma. No siendo otro el objeto de la presente, agradezco la atención prestada.

Cordial saludo,

MARCOS DANIEL PINEDA GARCIA
Senador de la República

@Marcosdanielpg Marcos Daniel Pineda

14-10-2026 9:23 a...

Bogotá, 15 octubre de 2026

Respetado
Juan Espinal
Presidente
Comisión Quinta
Senado de la República
Ciudad

EXCUSA

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, informo a la Secretaría y a la Mesa Directiva de la Honorable Comisión V que el Senador Ariel Fernando Avila no asistió a la sesión programada para el día 14 de octubre por cuanto se encuentra fuera del país, autorizado mediante Resolución No. 058 de 2026 por la Mesa Directiva del Senado.

Cordialmente,

Carlos Montoya
Asistente UTL

Anexo: Resolución 058 de 2026.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

RESOLUCION N° 058
FECHA (16/09/2026)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede permiso remunerado y licencia ordinaria no remunerada a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que, el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que, acorde con el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.5.5 ibídem "la licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de justa causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más"1 y, para su concesión, deberá elevarse por escrito al nominador y acompañarse de los documentos que la justifiquen, cuando se requiera. Que la misma norma dispone que "Cuando la solicitud de esta licencia no obedezca a razones de fuerza mayor o de caso fortuito, el nominador decidirá sobre la oportunidad de concederla, teniendo en cuenta las necesidades del servicio".

Que, mediante oficio radicado el día 16 de septiembre de 2026, el Senador de la República **ARIEL FERNANDO ÁVILA MARTÍNEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 80. 738.375, manifiesta *"Por medio de la presente solicito a la Honorable Mesa Directiva del Senado de la República permiso remunerado y la licencia ordinaria no remunerada para los días 6 al 18 de octubre para atender asuntos personales fuera del país. Por lo anterior, respetuosamente solicito que el permiso y la correspondiente excusa por inasistencia a las sesiones se entiendan requeridos. La presente solicitud se formula de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017; el numeral 4 de la Circular de la Mesa Directiva del Senado de la República del 11 de octubre de 2018; y el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992. Igualmente, teniendo en cuenta que el desplazamiento no ocasionará gastos al erario por concepto de pasajes, viáticos o cualquier otro emolumento, solicito se extienda la excusa respectiva a la Comisión Quinta Constitucional Permanente y a la Honorable Plenaria del Senado, en caso tal que se llegara a citar sesión en los días mencionados".*

Que, en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Senador de la República **ARIEL FERNANDO ÁVILA MARTÍNEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 80. 738.375, los días 6,7 y 8 de octubre de 2026.De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder Licencia Ordinaria no remunerada al Senador de la República **ARIEL FERNANDO ÁVILA MARTÍNEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 80. 738.375, por los días 9,10,11,12,13,14,15,16,17 y 18 de octubre de 2026. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

RESOLUCION N° 058
FECHA (16/09/2026)

ARTÍCULO TERCERO: En consecuencia, el senador de la República **ARIEL FERNANDO ÁVILA MARTÍNEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 80. 738.375, estará fuera del País desde el 06 hasta el 18 de octubre de 2026, haciendo uso de las situaciones administrativas antes descritas y, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

Parágrafo primero: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

ARTÍCULO QUINTO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEPTIMO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto. Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Honorable Senador.

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los... 16/09/2026

HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO
Presidente

MANUEL ANTONIO VIRGÜEZ PIRAQUIVE
Primer Vicepresidente

JORGE ALEJANDRO OCAMPO GIRALDO
Segundo Vicepresidente

DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ GONZALEZ
Secretario General

Proyectó: Maria Carolina Morales Castañeda

ARIEL ÁVILA SENADOR

Bogotá D.C. 16 septiembre de 2026

Respetado
HONORIO HENRIQUEZ
Presidente
Senado de la República
Ciudad

Ref.: Solicitud de permiso y licencia

Respetado señor Presidente:

Por medio de la presente solicito a la Honorable Mesa Directiva del Senado de la República permiso remunerado y la licencia ordinaria no remunerada para los días 6 al 18 de octubre para atender asuntos personales fuera del país.

Por lo anterior, respetuosamente solicito que el permiso y la correspondiente excusa por inasistencia a las sesiones se entiendan requeridos. La presente solicitud se formula de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017; el numeral 4 de la Circular de la Mesa Directiva del Senado de la República del 11 de octubre de 2018; y el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992. Igualmente, teniendo en cuenta que el desplazamiento no ocasionará gastos al erario por concepto de pasajes, viáticos o cualquier otro emolumento, solicito se extienda la excusa respectiva a la Comisión Quinta Constitucional Permanente y a la Honorable Plenaria del Senado, en caso tal que se llegara a citar sesión en los días mencionados.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud.

Cordialmente

ARIEL ÁVILA
Senador de la República

JUAN ESPINAL SENADOR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá D.C,Octubre 14 de 2026

Doctor
DAVID DE JESÚS BETTIN GÓMEZ
Secretario
Comisión V Senado

Asunto: autorización inasistencia.

Respetado Secretario,

Reciba un cordial saludo de mi parte deseando que todo se encuentre muy bien.

Por medio de la presente comedidamente le solicito excusarme de la sesión programada para el 14 de octubre del presente año para la Comisión Quinta del Senado.

Lo anterior, debido a que fui invitado entre el 10 y 17 de octubre de 2026, por Acolgen y la Cámara de Comercio Colombo Británica a la misión empresarial al Reino Unido: Energía Renovable y Sostenible.

Adjunto anexo autorización

JUAN ESPINAL
Representante a la Cámara

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 No. 8-68 Oficina 405
E-mail: contacto@juanespinal.co
Bogotá D.C. (Colombia).

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

RESOLUCION N° 081
FECHA (30/09/2026)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (…) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que, mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado con número 061 del 23 de septiembre de 2026, se concedió Comisión Oficial al Senador de la República HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO – presidente del Senado de la República, durante el 29 de septiembre hasta el 03 de octubre de 2026.

Que, mediante Resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado con número 064 del 23 de septiembre de 2026, se encargó al Senador de la República MANUEL ANTONIO VIRGÜEZ PIRAQUIVE- Primer Vicepresidente del Senado, para que ejerza las funciones como Presidente de la Corporación en los términos establecidos en el artículo 43 de la Ley 5ta d e1992, a partir del 29 de septiembre hasta el 02 de octubre de 2026.

Que, mediante oficio radicado el 30 de septiembre de 2026, el Senador de la República **JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ,** identificado con cédula de ciudadanía 71.878.890, manifiesta: *"me permito informar que fui invitado por Acolgen y la Cámara de Comercio Colombo Británica a la misión empresarial al Reino Unido: Energía Renovable y Sostenible, que se llevará a cabo del 12 al 16 de octubre de 2026. Para poder cumplir con la agenda propuesta, la salida del país está programada para el 10 de octubre y el regreso será el 17 del mismo mes. Por lo anterior, dejo constancia de mi salida del país durante los días mencionados y solicito autorización de inasistencia en caso de que se lleguen a programar sesiones de Comisión o de Plenaria para esas fechas."*.

Que, en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador de la República **JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ,** identificado con cédula de ciudadanía 71.878.890, durante los días comprendidos entre 10 y 17 de octubre de 2026, con el fin de atender la invitación de Acolgen y la Cámara de Comercio Colombo Británica a la misión empresarial al Reino Unido: Energía Renovable y Sostenible. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

RESOLUCION N° 081
FECHA (30/09/2026)

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaria General Del Senado y al Honorable Senador.

PÚBLIQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los… 30/09/2026

MANUEL ANTONIO VIRGÜEZ PIRAQUIVE
Presidente (E)

JORGE ALEJANDRO OCAMPO GIRALDO
Segundo Vicepresidente

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General

JUAN ESPINAL
SENADOR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá D.C, 30 de septiembre 2026

Doctor
HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
Presidente
Senado de la República
Ciudad

Asunto: Salida del país

Respetado presidente,

Reciba un cordial saludo de mi parte deseando que todo se encuentre muy bien.

Por medio de la presente, me permito informar que fui invitado por Acolgen y la Cámara de Comercio Colombo Británica a la misión empresarial al Reino Unido: Energía Renovable y Sostenible, que se llevará a cabo del 12 al 16 de octubre de 2026. Para poder cumplir con la agenda propuesta, la salida del país está programada para el 10 de octubre y el regreso será el 17 del mismo mes.

Por lo anterior, dejo constancia de mi salida del país durante los días mencionados y solicito autorización de inasistencia en caso de que se lleguen a programar sesiones de Comisión o de Plenaria para esas fechas.

Quedo atento a la Resolución de autorización la cual puede ser notificada de manera física y a los correos juridica@juanespinal.co y contacto@juanespinal.co.

Adjunto anexo invitación correspondiente.

JUAN ESPINAL
Senador de la República

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 No. 8-68 Oficina 405
E-mail: contacto@juanespinal.co
Bogotá D.C. (Colombia)

acolgen

A- 200-03-09-2026

Bogotá D.C., 04 de septiembre de 2026

Honorable
JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ
Senador de la República
Congreso de la República de Colombia
Ciudad

Asunto: Invitación a la Misión Empresarial al Reino Unido – Energía Renovable y Sostenible, de carácter académico e institucional, a desarrollarse entre el 12 al 16 de octubre de 2026.

Respetado Senador Espinal:

La Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica – **Acolgen** y la Cámara de Comercio Colombo Británica – **BritCham Colombia**, con el apoyo de la Embajada Británica en Colombia, se dirigen a usted con el propósito de extenderle una cordial invitación a la **Misión Empresarial al Reino Unido – Energía Renovable y Sostenible**, que, con objetivos académicos e institucionales, se llevará a cabo del **12 al 16 de octubre de 2026**, con visitas a Londres, North Yorkshire, Newcastle y Oxford.

El Reino Unido es hoy uno de los referentes mundiales en transición energética, siendo uno de los primeros países en establecer el objetivo de cero emisiones netas para 2050 y habiendo logrado transformaciones estructurales en su matriz de generación mediante energías renovables, energía nuclear de nueva generación, almacenamiento a gran escala y marcos regulatorios innovadores. Consideramos que la experiencia y las lecciones del modelo británico constituyen una referencia técnica y comparada de especial utilidad para quienes, en ejercicio de sus funciones públicas, participan en la formulación, discusión y evaluación de políticas públicas y marcos normativos relacionados con el sector energético colombiano.

La agenda de la misión ha sido diseñada para ofrecer una visión integral de los principales ejes de la transición energética del Reino Unido, e incluye las siguientes actividades:

- **Lunes 12 de octubre – Londres:** Reunión con el Department for Energy Security & Net Zero (DESNZ), organismo rector de la política energética y de la neutralidad de carbono del gobierno británico; visita a la British Chambers of Commerce; encuentro con Octopus Energy sobre modelos de energía limpia orientados al consumidor; y visita a la House of Parliament para conocer de primera mano los procesos legislativos que moldean la política energética del Reino Unido.

- **Martes 13 de octubre – Londres:** Visita a la Royal Academy of Engineering para explorar el rol de la ingeniería en la transición energética, con énfasis en energía nuclear; y reunión

acolgen

con National Grid, operador de la red eléctrica nacional, sobre el desarrollo de redes inteligentes y la gestión de la demanda.

• **Miércoles 14 de octubre – North Yorkshire:** Visita a la Drax Power Station y Blackburn Meadows Power Station, casos emblemáticos de la transformación de biomasa en energía limpia a gran escala.

• **Jueves 15 de octubre – Newcastle:** Recorrido por el Port of Blyth, puerta de entrada a la economía de las energías marinas; visita al ORE Catapult, centro líder en innovación de energía eólica marina; y encuentro con Cumulus Energy Storage sobre soluciones de almacenamiento energético de avanzada.

• **Viernes 16 de octubre – Oxford/Londres:** Visita al Oxford Institute for Energy Studies (OIES), think tank global de referencia en política e investigación energética.
**La agenda está sujeta a cambios.*

Estamos convencidos de que su participación en esta misión permitirá conocer de primera mano experiencias internacionales y obtener elementos técnicos y comparados relevantes para el análisis de la transición energética, la diversificación de la matriz de generación, el marco regulatorio del sector eléctrico y las oportunidades de cooperación bilateral entre Colombia y el Reino Unido.

Valga la pena anotar, que esta invitación tiene una finalidad exclusivamente académica e institucional. La participación en la misión no implica adhesión, respaldo ni compromiso alguno del invitado respecto de las posiciones o intereses de Acolgen o de sus empresas asociadas, ni condiciona de manera alguna su autonomía, independencia, libertad de deliberación, voto o ejercicio de sus funciones constitucionales y legales. Acolgen reconoce y respeta plenamente la independencia de los servidores públicos participantes y no espera ni solicita contraprestación, actuación o decisión alguna como consecuencia de esta invitación.

Con sujeción al presupuesto aprobado para la misión, Acolgen asumirá directamente los gastos estrictamente necesarios para el cumplimiento de la agenda académica, incluidos los tiquetes aéreos, alojamiento, traslados terrestres, alimentación asociada con la agenda y demás costos directamente vinculados con las actividades técnicas e institucionales programadas. Como regla general, estos conceptos serán pagados directamente por Acolgen a los respectivos proveedores y no comprenderán viáticos de libre disposición, gastos personales, actividades turísticas independientes de la agenda, extensiones personales del viaje ni gastos de acompañantes.

En su condición de servidor público, corresponderá a usted informar esta invitación y obtener de la respectiva Cámara, Mesa Directiva o autoridad competente las autorizaciones, comisiones o permisos que resulten aplicables para su participación. Acolgen podrá apoyarlo en lo que requiera para tales efectos.

acolgen

Le agradecemos su confirmación de interés en participar, con el fin de adelantar oportunamente la coordinación logística correspondiente, sin perjuicio de las autorizaciones, comisiones o permisos que deban ser obtenidos ante las autoridades competentes.

Atentamente,

NGJ

NATALIA GUTIÉRREZ JARAMILLO
Presidenta Ejecutiva
Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica – Acolgen

SANTIAGO URIBE
Director Ejecutivo
Cámara de Comercio Colombo Británica – BritCham Colombia

Senador de la República

Bogotá. 15 de octubre del 2026

Honorable Senador
JUAN FERNANDO ESPINAL
Presidente Comisión Quinta Constitucional

Doctor
DAVID DE JESUS BETTIN GOMEZ
Secretario General Comisión Quinta Constitucional

Ref. *Excusa sesión 14 de octubre*

Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito remitir excusa por la inasistencia a la sesión convocada y realizada el día 14 de octubre del año en curso, lo anterior debido a que me encuentro en una Comisión Oficial aprobada por la mesa directiva del Senado de la República mediante resolución 089 del 7 de octubre del 2026.

Anexo resolución.

Sin otro particular,

ÓSCAR VILLAMIZAR MENESES
Senador de la República

Recibe: Bellaluna
Oct. 15/2026
11:00 am

www.oscarvillamizar.com Oscar Villamizar Meneses @oscarvillamiz @oscarvillamiz

Correo: oscarvillamizar@senado.gov.co
Dirección: Calle 10 # 7 - 50 Capitolio Nacional - Oficina 305, Bogotá.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

RESOLUCION N° 089
FECHA (07/10/2026)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 848 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al Interior o exterior del país.

Que, mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado con número 062 del 23 de septiembre de 2026, se concedió permiso para el desplazamiento fuera del País al Senador de la República HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO – presidente del Senado de la República, durante los días 04 al 11 de octubre de 2026.

Que, mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado con número 063 del 23 de septiembre de 2026, se concedió Comisión oficial al Senador de la República MANUEL ANTONIO VIRGÜEZ PIRAQUIVE– Primer Vicepresidente del Senado de la República, durante los días 03 al 09 de octubre de 2026.

Que, mediante Resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado con número 065 del 23 de septiembre de 2026, se encargó al Senador de la República JORGE ALEJANDRO OCAMPO GIRALDO- Segundo Vicepresidente del Senado, para que ejerza las funciones como Presidente de la Corporación en los términos establecidos en el artículo 43 de la Ley 5ta d e1992, a partir del 03 hasta el 11 de octubre de 2026.

Que, mediante oficio radicado el 07 de octubre de 2026, el Senador de la República **ÓSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES**, identificado con cédula de ciudadanía 91.540.094, manifiesta: "*por medio del presente instrumento me permito solicitar a esta honorable mesa directiva que, en el ejercicio de la facultad conferida en el numeral 3 del artículo 90 de la ley 5 de 1992, se me conceda autorización para poder ausentarme a las sesiones de comisiones y plenaria que se programan entre el 10 y el 17 de octubre del año en curso. Lo anterior, debido a que fui invitado por la Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica – ACOLGEN- y la Cámara de Comercio Colombo – Británica – **BritCham Colombia** a la misión empresarial al Reino Unido – Energía Renovable y Sostenible en diferentes ciudades del Reino Unido con objetivos institucionales y académicos por mi calidad de miembro de la Comisión Quinta Constitucional*".

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

RESOLUCION N° 089
FECHA (07/10/2026)

Que, en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador de la República **ÓSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES,** identificado con cédula de ciudadanía 91.540.094, durante los días 10 hasta el 17 de octubre de 2026, inlcuidos los tiempos de desplazamiento, con el fin de atender la invitación realizada por *la Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica – ACOLGEN- y la Cámara de Comercio Colombo – Británica – **BritCham Colombia*** a participar en la Misión Empresarial al Reino Unido – Energía Renovable y Sostenible. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo primero: La Comisión Oficial, no generarán erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Honorable Senador.

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los... 07/10/2026

JORGE ALEJANDRO OCAMPO GIRALDO
Presidente (E)

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General

Proyectó: María Carolina Morales.

Presidente
JUAN FERNANDO ESPINEL RAMIREZ

Vicepresidente
GONZALO DIMAS BAUTE GONZALEZ

Secretario
DAVID DE JESUS BETTIN GOMEZ

CONTENIDO

Gaceta número 1652 - martes, 27 de octubre de 2026
SENADO DE LA REPÚBLICA
ACTAS DE COMISIÓN
Comisión Quinta Constitucional Permanente.
Acta número 08 de 2026 (septiembre 29) 1
Acta número 09 de 2026 (octubre 14)..... 1 9

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2026